CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026,** DE CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS"** QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. DAVID ENRIQUEZ PICHARDO**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1.ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted] EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C.** [redacted] **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO** EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO** CON **R.F.C.** [redacted] DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

1.8.- DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ**, **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CON **R.F.C.** [redacted] FACULTADO PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.9. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.10. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NUMERO DE **FOLIO 0000025718-2026** CON CUENTA CONTABLE NUMERO **51351003** DE FECHA **28 DE ENERO DE 2026 ANEXO 1 (UNO) "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO".**

I.11. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **29, 385** DE FECHA **28** DE **AGOSTO** DE **2009**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ARTURO TALAVERA AUTRIQUE**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **122** DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **405961-1,** FECHA DE REGISTRO **29** DE **OCTUBRE** DE **2009** , DENOMINADA **ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,** CUYO OBJETO SOCIAL ES A) LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS PARA IMAGEN Y LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLES DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. B) LA MANUFACTURA, COMPRAVENTA, COLOCACIÓN Y/O LAVADO DE CORTINAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE TELA, PLÁSTICAS, VÉRTICAS, ENROLLABLES, ANTIBACTERIANAS Y EN GENERAL OPERAR COMO SOCIEDAD DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LOS TÉRMINOS MÁS AMPLIOS QUE LA LEY AUTORIZA PARA ESTA CLASE DE SOCIEDADES Y ACTIVIDADES. C) LAVADO Y/O COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PINTURA, VIDRIOS, TAPIZADO, Y EN GENERAL LA PROMOCIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O ADAPTACIÓN, DE TODA CLASE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A EMPRESAS, HOSPITALES YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS. D) LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO DE CÁLCULO, PLANOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FACTIBILIDADES EN EL MERCADO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, ESTUDIO DE PLANEACIÓN Y DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN GENERAL. E) LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PÚBLICAS O PRIVADAS, BIEN SEA POR ADMINISTRACIÓN, POR CONTRATO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. F) LA CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE CRÉDITOS CON GARANTÍA O SIN ELLA. G) PARTICIPAR EN CUALQUIER SUBASTA, CONCURSO, LICITACIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS ORGANIZADOS O PROMOVIDOS POR PARTICULARES O CUALESQUIERA ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN O PROMOCIÓN Y POSESIÓN EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY DE TODO TIPO DE INMUEBLES, TALES COMO FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS, BODEGAS, OFICINAS, TIENDAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, INCLUYENDO SUS ACCIONES, BIENES Y DERECHOS. I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, CONSULTIVA EN PLANEACIÓN, ADMINISTRATIVA DE DISEÑO Y SISTEMATIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. J) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIOS MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS Y DE COMPUTACIÓN RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES FINES. K) ADQUIRIR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR TODA CLASE DE MAQUINARIA, UTENSILIOS, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTA PROPIA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA. M) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, CORPORATIVOS, DE ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y CONSULTIVOS, FINANZAS, INFORMÁTICA, MERCADOTECNIA,

INVERSIONES, CAPACITACIÓN, CONTABILIDAD, FISCAL, ACTUARIALES, RECURSOS HUMANOS, VENTAS, RELACIONES LABORALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE SERVICIOS QUE SEAN AFINES O CONEXOS AL MANEJO DE TODO TIPO DE NEGOCIOS RELACIONADAS A SUS OBJETOS SOCIALES. N) ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO DE TODA CLASE DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS; LA COMBINACIÓN DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, ESFUERZOS Y RECURSOS DE SUS MIEMBROS PARA PRESTAR SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, ADMINISTRATIVOS, DE ASESORÍA FINANCIERA, FISCAL, DE TELECOMUNICACIONES, COMPUTACIONAL, DE AUDIO Y VIDEO, DE COMERCIO EXTERIOR, EN MATERIA DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ: I) EJECUTAR TODA CLASE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR. II) ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA. III) OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE CONTRATOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR, CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA YA SEA FEDERAL O LOCAL. IV) COMPRAR, VENDER O RECIBIR CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, BONOS Y OBLIGACIONES Y VALORES DE CUALQUIER CLASE Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES. V) EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR O SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. VI) ADQUIRIR ACCIONES DE SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR. VII) ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS. VIII) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES. IX) CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIO Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO. X) OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. XI) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, RELACIONADOS CON SU OBJETO.

II.2 EL C. **DAVID ENRIQUEZ PICHARDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **29,385**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2009**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ARTURO TALAVERA AUTRIQUE**, NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARIA NÚMERO **122** DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ESO0908286F2,** ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALZADA SAN SIMÓN, NÚMERO EXTERIOR 47, COLONIA SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06920,** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA **CONVOCATORIA**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DEL RESULTADO, JUNTA DE ACLARACIONES" Y "ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCIÓN"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$618,875.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** MAS IMPUESTOS POR $99,020.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$1,509,449.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** MAS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $241,511.84 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 84/100 M.N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL:

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.			
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1	$235.00
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1	$235.00
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1	$1,185.00
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1	$1,635.00
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1	$1,188.00
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1	$235.00
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1	$235.00
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1	$1,188.00
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1	$235.00
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1	$520.00
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1	$1,486.00
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1	$1,486.00
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1	$1,635.00
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1	$235.00
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1	$235.00
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$1,050.00
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$1,594.00
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$235.00
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1	$235.00
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1	$520.00
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1	$235.00
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1	$235.00
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1	$235.00
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1	$1,324.00
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1	$1,620.00
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1	$235.00
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1	$460.00
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1	$460.00
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1	$235.00
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1	$662.00
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1	$1,635.00
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1	$1,635.00
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1	$1,635.00
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1	$890.00
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1	$235.00
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1	$1,324.00
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1	$235.00
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1	$1,324.00
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1	$235.00
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1	$1,324.00
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1	$235.00
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1	$235.00
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1	$235.00
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1	$370.00
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1	$235.00
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1	$370.00

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1	$235.00
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1	$235.00
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1	$235.00
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1	$1,485.00
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1	$1,485.00
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1	$235.00
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1	$890.00
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1	$1,485.00
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1	$1,620.00
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1	$520.00
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1	$1,324.00
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1	$1,375.00
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1	$1,389.00
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1	$1,389.00
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,324.00
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,324.00
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,324.00
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,324.00
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1	$1,389.00
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1	$1,389.00
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1	$1,389.00
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1	$1,389.00
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,324.00
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,324.00
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1	$1,324.00
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1	$1,565.00
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,565.00
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1	$510.00
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1	$564.00
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1	$564.00
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1	$235.00
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$620.00
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1	$1,108.00
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1	$1,108.00
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1	$668.00
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1	$668.00
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1	$1,324.00
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1	$235.00
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1	$1,485.00
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1	$932.00
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1	$1,485.00
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1	$1,485.00
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1	$235.00
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1	$295.00
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1	$295.00
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1	$668.00
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1	$295.00
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1	$295.00
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1	$295.00
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1	$546.00
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1	$742.00
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1	$742.00

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1	$918.00
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1	$918.00
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1	$995.00
	TARJAS	PZA	1	$1,324.00
	BUTACAS	PZA	1	$890.00
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0068	SILLA CAMA PARA ACOMPAÑANTE, TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA COLOR A INDICAR POR EL JCU	PZA	1	$1,890.00
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$920.00
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$920.00
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$920.00
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$920.00
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$920.00
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,320.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$960.00
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$960.00
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$3,490.00
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$5,198.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,445.00
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1	$2,449.00
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$920.00
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$920.00
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$920.00
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$920.00
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$920.00
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,320.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON	PZA	1	$960.00

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	NEUMATICO 48			
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$960.00
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$960.00
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$3,490.00
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$5,198.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,445.00
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA			
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1	$665.00
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1	$665.00
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$665.00
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,999.00
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,390.00
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,689.00
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1	$665.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1	$3,769.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1	$1,998.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1	$1,398.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.			
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE	PZA	1	$14,568.00

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.			
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1	$2,944.00
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1	$2,530.00
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1	$4,258.00
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1	$13,369.00
FORMICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DECORATIVA TIPO FORMICA DE ALTA PRESIÓN MARCA RALPH WILSON ACABADO 07 SEMIBRILLANTE COLOR A INDICAR GREY 1500-60 Ó DESIGNER WHITE D354-60, APLICADA SOBRE SUPERFICIES DE MOBILIARIO PREVIAMENTE PREPARADAS (MDF, AGLOMERADO O TRIPLAY), INCLUYENDO CORTE, AJUSTE, PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO DE ALTA RESISTENCIA, PRENSADO MANUAL O MECÁNICO, CORTE Y SELLADO DE BORDES MECANIZADO. EL TRABAJO INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIES, ALINEACIÓN PRECISA, ACABADO UNIFORME, Y REVISIÓN FINAL PARA ASEGURAR ADHERENCIA, ESTÉTICA Y DURABILIDAD. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	m^2		
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1	$1,456.00
PERSIANA BLACKOUT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA ENROLLABLE TIPO BLACK OUT, FABRICADA CON TELA DE ALTA OPACIDAD PARA CONTROL DE LUZ Y PRIVACIDAD, MONTADA SOBRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO O ACERO CON MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO MANUAL (CADENA), SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL SERVICIO INCLUYE MEDICIÓN EN SITIO, CORTE Y AJUSTE DE TELA, INSTALACIÓN DE SOPORTES, FIJACIÓN A MURO O PLAFÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE	m^2		

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	OBRA ESPECIALIZADA Y TRASLADO AL SITIO DE INSTALACIÓN. POR METRO CUADRADO DE ÁREA CUBIERTA.			
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE PERSIANA BLACKOUT (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1	$1,098.00

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	No. DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMOS SIN IVA
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	SEMESTRAL	2	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	SEMESTRAL	2	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	SEMESTRAL	2	$20,336.00	$49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	SEMESTRAL	2	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	SEMESTRAL	2	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	SEMESTRAL	2	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	SEMESTRAL	2	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	SEMESTRAL	2	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	SEMESTRAL	2	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	SEMESTRAL	2	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	SEMESTRAL	2	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	SEMESTRAL	2	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	SEMESTRAL	2	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	SEMESTRAL	2	$24,600.00	$60,000.00
33	ALMACEN DELEGACIONAL	380200	135903	SEMESTRAL	2	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36	142902	130102	SEMESTRAL	2	$46,330.00	$113,000.00
					MONTO TOTAL SIN IVA	**$618,875.00**	**$1,509,449.00**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDE RADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 139 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [redacted] CLABE [redacted] DEL BANCO [redacted] SUCURSAL [redacted] A NOMBRE DE **ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS
51351003	Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT	• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato o número de orden de servicio o Numero de ID de pedido-recepción • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

NOTA: LA INFORMACIÓN QUE PROVIENE DE LOS SISTEMAS SATI, SAI Y MÓDULO DE COMPRAS, SERÁ CONSIDERADA COMO LA EVIDENCIA DE QUE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS FUERON RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA DICHA INFORMACIÓN OBRA EN SU PODER.

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**.

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 72 DE LAASSP**, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO".**

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO".**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO",** EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO".**

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA .

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE Y EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**
:

PARTIDA 1:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.		
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1
	TARJAS	PZA	1
	BUTACAS	PZA	1
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:		
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.		
511.814.0068	SILLA CAMA PARA ACOMPAÑANTE, TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA COLOR A INDICAR POR EL JCU	PZA	1
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:		
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.		
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA,		

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA		
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.		
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.	PZA	1
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE	PZA	1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL		
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1
FORMICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DECORATIVA TIPO FORMICA DE ALTA PRESIÓN MARCA RALPH WILSON ACABADO 07 SEMIBRILLANTE COLOR A INDICAR GREY 1500-60 Ó DESIGNER WHITE D354-60, APLICADA SOBRE SUPERFICIES DE MOBILIARIO PREVIAMENTE PREPARADAS (MDF, AGLOMERADO O TRIPLAY), INCLUYENDO CORTE, AJUSTE, PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO DE ALTA RESISTENCIA, PRENSADO MANUAL O MECÁNICO, CORTE Y SELLADO DE BORDES MECANIZADO. EL TRABAJO INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIES, ALINEACIÓN PRECISA, ACABADO UNIFORME, Y REVISIÓN FINAL PARA ASEGURAR ADHERENCIA, ESTÉTICA Y DURABILIDAD. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	m^2	
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1
PERSIANA BLACKOUT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA ENROLLABLE TIPO BLACK OUT, FABRICADA CON TELA DE ALTA OPACIDAD PARA CONTROL DE LUZ Y PRIVACIDAD, MONTADA SOBRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO O ACERO CON MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO MANUAL (CADENA), SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL SERVICIO INCLUYE MEDICIÓN EN SITIO, CORTE Y AJUSTE DE TELA, INSTALACIÓN DE SOPORTES, FIJACIÓN A MURO O PLAFÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TRASLADO AL SITIO DE INSTALACIÓN. POR METRO CUADRADO DE ÁREA CUBIERTA.	m^2	
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE PERSIANA BLACKOUT (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	No. DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMOS SIN IVA
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	SEMESTRAL	2	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	SEMESTRAL	2	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	SEMESTRAL	2	$20,336.00	$49,600.00

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	No. DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMOS SIN IVA
9	OOADEH	142902	139001	SEMESTRAL	2	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	SEMESTRAL	2	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	SEMESTRAL	2	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	SEMESTRAL	2	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	SEMESTRAL	2	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	SEMESTRAL	2	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	SEMESTRAL	2	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	SEMESTRAL	2	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	SEMESTRAL	2	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	SEMESTRAL	2	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	SEMESTRAL	2	$24,600.00	$60,000.00
33	ALMACEN DELEGACIONAL	380200	135903	SEMESTRAL	2	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36	142902	130102	SEMESTRAL	2	$46,330.00	$113,000.00
					MONTO TOTAL SIN IVA	**$618,875.00**	**$1,509,449.00**

CALENDARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZ No. 1 PACHUCA HGO.												
HGZ No.2 TULANCINGO												
UMF No. 3 CUAUTEPEC												
UMF No.4 SANTIAGO												
OOADEH												
UMF No. 16 ACTOPAN												
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA												
UMF No. 37 TLAXCOAPAN												
SUBDELEGACIÓN TULA												
UMF No. 29 HUICHAPAN												
UMF No. 31 ZIMAPAN												
HGZMF No. 6 TEPEJI												
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA												
UMF No. 9 CRUZ AZU												
CSSBF 101 TEPEJI												
TIENDA TEPEJI												
HGZ/MF No. 8 TEPEAPULCO												
C.S.S. TEPEAPULCO												
GUARDERIA TEPEAPULCO												
UMF No. 15 APAN												
HGS Z No. 33 TIZAYUCA												
UMF No. 32 PACHUCA												

CALENDARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
VELATORIO												
SUBDELEGACIÓN PACHUCA												
UMF No. 34 TULANCINGO												
SUBDELEGACION TULANCINGO												
TIENDA TULANCINGO												
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA												
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE												
UMF No. 27 TLAXCOAPAN												
UMF No. 18 TIZAYUCA												
C.S.S.PACHUCA												
HGZ No. 36 PACHUCA												

NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. [redacted]	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	TELEF. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL. [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELEF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			ALMACEN DELEGACIONAL	CARRETERA ACAYUCA NÚMERO 277, COLONIA PEQUEÑA PROPIEDAD, LOCALIDAD DE ACAYUCA, MUNICIPIO. ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO CP 42191	ACAYUCA, HGO.
			SUBDELEGACIÓN PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2901 COL VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			VELATORIO PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 1303 COL PRESAS JALES NORTE, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL. [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	AV. FCO.I. MADERO N° 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	DOCTORES N° 102 COL. GRAN SAN NICOLAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO., C.P.. 43640	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	CEL. [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123, DOXEY, TLAXCOAPAN, HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULA	CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 200, COLONIA CENTRO, C.P. 42800, TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.	TULA DE ALLENDE HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL [redacted]	TIENDA PARA EMPLEADOS TEPEJI	C NACIONAL DE ENSEÑANZA No. 1-A COL. EL EDEN, TEPEJI DEL RIO, HGO., CP 42850	TEPEJI DEL RIO HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEJI	NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA ENTRE AV. MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO OSES 1 S/N TEPEJI DEL RÍO, COL. EL EDÉN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, C.P. 42854, HGO.	TEPEJI DEL RIO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. [redacted]	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HIDALGO, C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
9	ING. VICTOR ALVARADO GARCÍA	TELEF. 01-791-91-382-50 EXT 13150	SUBDELEGACIÓN SAHAGUN	CALLE IGNACIO ALLENDE 1-A TEPEAPULCO, COL. CENTRO,	TEPEAPULCO HGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
				TEPEAPULCO, HIDALGO, C.P. 43990	
		CEL. [redacted]	**CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAHAGUN**	PLAZA RODRIGO GÓMEZ ENTRE CARRETERA FEDERAL PACHUCA PUEBLA Y CARLOS 1 S/N CD. DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
			GUARDERÍA SAHAGUN	CONJUNTO RESIDENCIAL DINA 6 CIUDAD SAHAGUN, COL. DINA MUNICIPIO TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43995	TEPEAPULCO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15	AVENIDA ALDAMA PONIENTE S/N APAN, COL. CENTRO, APAN, HGO., C.P. 43900	APAN HGO.
12	**ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ**	**TELEF. 01-779-79-6-09-68** **CEL.** [redacted]	**HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33**	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	**ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA**	**CEL** [redacted]	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18**	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM. 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA REFORMA, COL. FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42185	MINERAL DE LA REFORMA
16	**ING. ISHAC LICONA LEON**	**TELEF. 771-155-0233**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36**	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, POR SUS TRABAJADORES AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL MOBILIARIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL PROVEEDOR LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL EQUIPO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS TOTALMENTE NUEVOS, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU USO Y/O APLICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FORMALIZA EL **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN, DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL TÉCNICO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, **DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO CON LOS DATOS NECESARIOS PARA PODER IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS ELLOS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **19 DE JUNIO DEL 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP",** SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL ARRENDADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

A) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL TERMINO DEL SERVICIO, EN HOJA MEMBRETADA UNA GARANTÍA POR EL SERVICIO OTORGADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE TRES MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP"** 130 PARRAFO TERCERO, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA

EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA CONFORME AL **APÉNDICE 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"** A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO**, "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP",** LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088, PRIMER PISO.**

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE LOS SERVICIOS FUERON PRESTADOS DE CONFORMIDAD.

EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL 3 (TERCER) DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE **"EL INSTITUTO"** POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- **A.** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- **B.** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- **C.** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- **D.** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- **A)** PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- **B)** CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- **C)** ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- **D)** PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

E) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

F) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCORPORARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA NO INTEGRACIÓN AL REPIIMSS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **R.F.C.** [redacted] **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ AQUELLOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLO NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL **INCISO H DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP , 143 DE SU REGLAMENTO, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	CUANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO, NO HAYA SIDO REALIZADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
2	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**	CUANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
3	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** CON REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS TOTALMENTE NUEVOS ACORDES AL MOBILIARIO PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN.	CUANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, SIN HABER MOSTRADO LAS REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS, AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
4	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** CON REFACCIONES, MATERIALES	CUANDO EL INSTITUTO COMPRUEBE QUE LAS REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO NO SON NUEVOS Y/O ACORDES AL MOBILIARIO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
	Y ACCESORIOS TOTALMENTE NUEVOS ACORDES AL MOBILIARIO PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN.				
5	REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO Y/O REALIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL SERVICIO QUEDARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.	CUANDO NO SE REALICEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO DE ADMINISTRATIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO Y/O REALIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE Y NO QUEDE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
6	ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO OTORGADO, CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
7	ENTREGAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN, AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LOS INSUMOS QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE AL JEFE DE CONSERVACIÓN AL TÉRMINO DEL SERVICIO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LOS INSUMOS QUE SE CAMBIARON DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE CUATRO MESES A PARTIR DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIARLO (S) SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".	DÍAS HÁBILES	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO",** DEL **APÉNDICE 1(UNO)**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

a) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

b) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL **INCISO H DEL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP , 141 Y 142 DE SU REGLAMENTO, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1 % (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO ATRASADO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

c) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL **"CALENDARIO DE SERVICIO",** DEL **APÉNDICE 1(UNO)**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

d) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL **"SERVICIO"**, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

c) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

d) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CREDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS INSUMOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN **LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA "LAASSP".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 150, SEGUNDO PARRAFO, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.

6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

7. OMITIR PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.

9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DEL INSTITUTO;

15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.

16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17. NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA 2 MESES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

18. NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;

19. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;

20. CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;

21. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74, PARRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS

LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **09 DE JULIO DE 2026.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ENRÍQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	**ESO0908286F2**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]
Fecha de Firma: 10/07/2026 10:31

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ
RFC: [redacted]
Fecha de Firma: 10/07/2026 14:52

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV
RFC: ESO0908286F2
Fecha de Firma: 16/07/2026 10:21

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000025718 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0013	Delegación Hidalgo
	CCO	División de Conservación .
	13010029	Oficina del OOAD HIDALGO
Descripción:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	
Servicio:	Mantenimiento y conservación d	
Fecha Impresión:	28/01/2026	Fecha Validación: 28/01/2026

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,750,962.00	51351003	3520101	MAT Y CONSERV MOB Y EQ ADMINIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
52.5	52.5	52.5	70.0	70.0	70.0	122.6	122.6	122.6	437.7	437.7	140.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,750,962.00

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTAMIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz

Autorizó

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0013 **No. SOLICITUD:** 0000025718 **FECHA SOLICITUD:** 28/01/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351003	100902	13	132404	N/A	01/01/2026	1,044.00
2	51351003	100902	13	132404	N/A	01/02/2026	1,044.00
3	51351003	100902	13	132404	N/A	01/03/2026	1,044.00
4	51351003	100902	13	132404	N/A	01/04/2026	1,392.00
5	51351003	100902	13	132404	N/A	01/05/2026	1,392.00
6	51351003	100902	13	132404	N/A	01/06/2026	1,392.00
7	51351003	100902	13	132404	N/A	01/07/2026	2,436.00
8	51351003	100902	13	132404	N/A	01/08/2026	2,436.00
9	51351003	100902	13	132404	N/A	01/09/2026	2,436.00
10	51351003	100902	13	132404	N/A	01/10/2026	8,700.00
11	51351003	100902	13	132404	N/A	01/11/2026	8,700.00
12	51351003	100902	13	132404	N/A	01/12/2026	2,784.00
13	51351003	100902	13	132408	N/A	01/01/2026	348.00
14	51351003	100902	13	132408	N/A	01/02/2026	348.00
15	51351003	100902	13	132408	N/A	01/03/2026	348.00
16	51351003	100902	13	132408	N/A	01/04/2026	464.00
17	51351003	100902	13	132408	N/A	01/05/2026	464.00
18	51351003	100902	13	132408	N/A	01/06/2026	464.00
19	51351003	100902	13	132408	N/A	01/07/2026	812.00
20	51351003	100902	13	132408	N/A	01/08/2026	812.00
21	51351003	100902	13	132408	N/A	01/09/2026	812.00
22	51351003	100902	13	132408	N/A	01/10/2026	2,900.00
23	51351003	100902	13	132408	N/A	01/11/2026	2,900.00
24	51351003	100902	13	132408	N/A	01/12/2026	928.00
25	51351003	100902	13	132412	N/A	01/01/2026	1,600.00
26	51351003	100902	13	132412	N/A	01/02/2026	1,600.00
27	51351003	100902	13	132412	N/A	01/03/2026	1,601.00
28	51351003	100902	13	132412	N/A	01/04/2026	2,134.00
29	51351003	100902	13	132412	N/A	01/05/2026	2,134.00
30	51351003	100902	13	132412	N/A	01/06/2026	2,134.00
31	51351003	100902	13	132412	N/A	01/07/2026	3,735.00
32	51351003	100902	13	132412	N/A	01/08/2026	3,735.00
33	51351003	100902	13	132412	N/A	01/09/2026	3,735.00
34	51351003	100902	13	132412	N/A	01/10/2026	13,340.00
35	51351003	100902	13	132412	N/A	01/11/2026	13,340.00
36	51351003	100902	13	132412	N/A	01/12/2026	4,272.00
37	51351003	142902	13	130101	N/A	01/01/2026	2,958.00
38	51351003	142902	13	130101	N/A	01/02/2026	2,958.00
39	51351003	142902	13	130101	N/A	01/03/2026	2,958.00
40	51351003	142902	13	130101	N/A	01/04/2026	3,944.00
41	51351003	142902	13	130101	N/A	01/05/2026	3,944.00
42	51351003	142902	13	130101	N/A	01/06/2026	3,944.00
43	51351003	142902	13	130101	N/A	01/07/2026	6,902.00
44	51351003	142902	13	130101	N/A	01/08/2026	6,902.00
45	51351003	142902	13	130101	N/A	01/09/2026	6,902.00
46	51351003	142902	13	130101	N/A	01/10/2026	24,650.00
47	51351003	142902	13	130101	N/A	01/11/2026	24,650.00
48	51351003	142902	13	130101	N/A	01/12/2026	7,888.00
49	51351003	142902	13	130102	N/A	01/01/2026	3,932.00
50	51351003	142902	13	130102	N/A	01/02/2026	3,932.00
51	51351003	142902	13	130102	N/A	01/03/2026	3,932.00
52	51351003	142902	13	130102	N/A	01/04/2026	5,243.00
53	51351003	142902	13	130102	N/A	01/05/2026	5,243.00
54	51351003	142902	13	130102	N/A	01/06/2026	5,243.00
55	51351003	142902	13	130102	N/A	01/07/2026	9,175.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	51351003	142902	13	130102	N/A	01/08/2026	9,176.00
57	51351003	142902	13	130102	N/A	01/09/2026	9,175.00
58	51351003	142902	13	130102	N/A	01/10/2026	32,770.00
59	51351003	142902	13	130102	N/A	01/11/2026	32,770.00
60	51351003	142902	13	130102	N/A	01/12/2026	10,489.00
61	51351003	142902	13	130201	N/A	01/01/2026	7,899.00
62	51351003	142902	13	130201	N/A	01/02/2026	7,899.00
63	51351003	142902	13	130201	N/A	01/03/2026	7,900.00
64	51351003	142902	13	130201	N/A	01/04/2026	10,532.00
65	51351003	142902	13	130201	N/A	01/05/2026	10,533.00
66	51351003	142902	13	130201	N/A	01/06/2026	10,532.00
67	51351003	142902	13	130201	N/A	01/07/2026	18,432.00
68	51351003	142902	13	130201	N/A	01/08/2026	18,432.00
69	51351003	142902	13	130201	N/A	01/09/2026	18,432.00
70	51351003	142902	13	130201	N/A	01/10/2026	65,830.00
71	51351003	142902	13	130201	N/A	01/11/2026	65,830.00
72	51351003	142902	13	130201	N/A	01/12/2026	21,069.00
73	51351003	142902	13	130202	N/A	01/01/2026	2,296.00
74	51351003	142902	13	130202	N/A	01/02/2026	2,296.00
75	51351003	142902	13	130202	N/A	01/03/2026	2,297.00
76	51351003	142902	13	130202	N/A	01/04/2026	3,062.00
77	51351003	142902	13	130202	N/A	01/05/2026	3,062.00
78	51351003	142902	13	130202	N/A	01/06/2026	3,062.00
79	51351003	142902	13	130202	N/A	01/07/2026	5,359.00
80	51351003	142902	13	130202	N/A	01/08/2026	5,359.00
81	51351003	142902	13	130202	N/A	01/09/2026	5,359.00
82	51351003	142902	13	130202	N/A	01/10/2026	19,140.00
83	51351003	142902	13	130202	N/A	01/11/2026	19,140.00
84	51351003	142902	13	130202	N/A	01/12/2026	6,128.00
85	51351003	142902	13	130204	N/A	01/01/2026	2,958.00
86	51351003	142902	13	130204	N/A	01/02/2026	2,958.00
87	51351003	142902	13	130204	N/A	01/03/2026	2,958.00
88	51351003	142902	13	130204	N/A	01/04/2026	3,944.00
89	51351003	142902	13	130204	N/A	01/05/2026	3,944.00
90	51351003	142902	13	130204	N/A	01/06/2026	3,944.00
91	51351003	142902	13	130204	N/A	01/07/2026	6,902.00
92	51351003	142902	13	130204	N/A	01/08/2026	6,902.00
93	51351003	142902	13	130204	N/A	01/09/2026	6,902.00
94	51351003	142902	13	130204	N/A	01/10/2026	24,650.00
95	51351003	142902	13	130204	N/A	01/11/2026	24,650.00
96	51351003	142902	13	130204	N/A	01/12/2026	7,888.00
97	51351003	142902	13	130701	N/A	01/01/2026	2,610.00
98	51351003	142902	13	130701	N/A	01/02/2026	2,610.00
99	51351003	142902	13	130701	N/A	01/03/2026	2,610.00
100	51351003	142902	13	130701	N/A	01/04/2026	3,480.00
101	51351003	142902	13	130701	N/A	01/05/2026	3,480.00
102	51351003	142902	13	130701	N/A	01/06/2026	3,480.00
103	51351003	142902	13	130701	N/A	01/07/2026	6,090.00
104	51351003	142902	13	130701	N/A	01/08/2026	6,090.00
105	51351003	142902	13	130701	N/A	01/09/2026	6,090.00
106	51351003	142902	13	130701	N/A	01/10/2026	21,750.00
107	51351003	142902	13	130701	N/A	01/11/2026	21,750.00
108	51351003	142902	13	130701	N/A	01/12/2026	6,960.00
109	51351003	142902	13	132201	N/A	01/01/2026	696.00
110	51351003	142902	13	132201	N/A	01/02/2026	696.00
111	51351003	142902	13	132201	N/A	01/03/2026	696.00
112	51351003	142902	13	132201	N/A	01/04/2026	928.00
113	51351003	142902	13	132201	N/A	01/05/2026	928.00
114	51351003	142902	13	132201	N/A	01/06/2026	928.00
115	51351003	142902	13	132201	N/A	01/07/2026	1,624.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

116	51351003	142902	13	132201	N/A	01/08/2026	1,624.00
117	51351003	142902	13	132201	N/A	01/09/2026	1,624.00
118	51351003	142902	13	132201	N/A	01/10/2026	5,800.00
119	51351003	142902	13	132201	N/A	01/11/2026	5,800.00
120	51351003	142902	13	132201	N/A	01/12/2026	1,856.00
121	51351003	142902	13	132202	N/A	01/01/2026	1,044.00
122	51351003	142902	13	132202	N/A	01/02/2026	1,044.00
123	51351003	142902	13	132202	N/A	01/03/2026	1,044.00
124	51351003	142902	13	132202	N/A	01/04/2026	1,392.00
125	51351003	142902	13	132202	N/A	01/05/2026	1,392.00
126	51351003	142902	13	132202	N/A	01/06/2026	1,392.00
127	51351003	142902	13	132202	N/A	01/07/2026	2,436.00
128	51351003	142902	13	132202	N/A	01/08/2026	2,436.00
129	51351003	142902	13	132202	N/A	01/09/2026	2,436.00
130	51351003	142902	13	132202	N/A	01/10/2026	8,700.00
131	51351003	142902	13	132202	N/A	01/11/2026	8,700.00
132	51351003	142902	13	132202	N/A	01/12/2026	2,784.00
133	51351003	142902	13	132401	N/A	01/01/2026	2,001.00
134	51351003	142902	13	132401	N/A	01/02/2026	2,001.00
135	51351003	142902	13	132401	N/A	01/03/2026	2,001.00
136	51351003	142902	13	132401	N/A	01/04/2026	2,668.00
137	51351003	142902	13	132401	N/A	01/05/2026	2,668.00
138	51351003	142902	13	132401	N/A	01/06/2026	2,668.00
139	51351003	142902	13	132401	N/A	01/07/2026	4,669.00
140	51351003	142902	13	132401	N/A	01/08/2026	4,670.00
141	51351003	142902	13	132401	N/A	01/09/2026	4,669.00
142	51351003	142902	13	132401	N/A	01/10/2026	16,677.00
143	51351003	142902	13	132401	N/A	01/11/2026	16,678.00
144	51351003	142902	13	132401	N/A	01/12/2026	5,341.00
145	51351003	142902	13	132402	N/A	01/01/2026	1,044.00
146	51351003	142902	13	132402	N/A	01/02/2026	1,044.00
147	51351003	142902	13	132402	N/A	01/03/2026	1,044.00
148	51351003	142902	13	132402	N/A	01/04/2026	1,392.00
149	51351003	142902	13	132402	N/A	01/05/2026	1,392.00
150	51351003	142902	13	132402	N/A	01/06/2026	1,392.00
151	51351003	142902	13	132402	N/A	01/07/2026	2,436.00
152	51351003	142902	13	132402	N/A	01/08/2026	2,436.00
153	51351003	142902	13	132402	N/A	01/09/2026	2,436.00
154	51351003	142902	13	132402	N/A	01/10/2026	8,700.00
155	51351003	142902	13	132402	N/A	01/11/2026	8,700.00
156	51351003	142902	13	132402	N/A	01/12/2026	2,784.00
157	51351003	142902	13	132403	N/A	01/01/2026	2,088.00
158	51351003	142902	13	132403	N/A	01/02/2026	2,088.00
159	51351003	142902	13	132403	N/A	01/03/2026	2,088.00
160	51351003	142902	13	132403	N/A	01/04/2026	2,784.00
161	51351003	142902	13	132403	N/A	01/05/2026	2,784.00
162	51351003	142902	13	132403	N/A	01/06/2026	2,784.00
163	51351003	142902	13	132403	N/A	01/07/2026	4,872.00
164	51351003	142902	13	132403	N/A	01/08/2026	4,872.00
165	51351003	142902	13	132403	N/A	01/09/2026	4,872.00
166	51351003	142902	13	132403	N/A	01/10/2026	17,400.00
167	51351003	142902	13	132403	N/A	01/11/2026	17,400.00
168	51351003	142902	13	132403	N/A	01/12/2026	5,568.00
169	51351003	142902	13	132405	N/A	01/01/2026	626.00
170	51351003	142902	13	132405	N/A	01/02/2026	626.00
171	51351003	142902	13	132405	N/A	01/03/2026	626.00
172	51351003	142902	13	132405	N/A	01/04/2026	835.00
173	51351003	142902	13	132405	N/A	01/05/2026	835.00
174	51351003	142902	13	132405	N/A	01/06/2026	835.00
175	51351003	142902	13	132405	N/A	01/07/2026	1,461.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

176	51351003	142902	13	132405	N/A	01/08/2026	1,462.00
177	51351003	142902	13	132405	N/A	01/09/2026	1,461.00
178	51351003	142902	13	132405	N/A	01/10/2026	5,220.00
179	51351003	142902	13	132405	N/A	01/11/2026	5,220.00
180	51351003	142902	13	132405	N/A	01/12/2026	1,673.00
181	51351003	142902	13	132406	N/A	01/01/2026	348.00
182	51351003	142902	13	132406	N/A	01/02/2026	348.00
183	51351003	142902	13	132406	N/A	01/03/2026	348.00
184	51351003	142902	13	132406	N/A	01/04/2026	464.00
185	51351003	142902	13	132406	N/A	01/05/2026	464.00
186	51351003	142902	13	132406	N/A	01/06/2026	464.00
187	51351003	142902	13	132406	N/A	01/07/2026	812.00
188	51351003	142902	13	132406	N/A	01/08/2026	812.00
189	51351003	142902	13	132406	N/A	01/09/2026	812.00
190	51351003	142902	13	132406	N/A	01/10/2026	2,900.00
191	51351003	142902	13	132406	N/A	01/11/2026	2,900.00
192	51351003	142902	13	132406	N/A	01/12/2026	928.00
193	51351003	142902	13	132407	N/A	01/01/2026	696.00
194	51351003	142902	13	132407	N/A	01/02/2026	696.00
195	51351003	142902	13	132407	N/A	01/03/2026	696.00
196	51351003	142902	13	132407	N/A	01/04/2026	928.00
197	51351003	142902	13	132407	N/A	01/05/2026	928.00
198	51351003	142902	13	132407	N/A	01/06/2026	928.00
199	51351003	142902	13	132407	N/A	01/07/2026	1,624.00
200	51351003	142902	13	132407	N/A	01/08/2026	1,624.00
201	51351003	142902	13	132407	N/A	01/09/2026	1,624.00
202	51351003	142902	13	132407	N/A	01/10/2026	5,800.00
203	51351003	142902	13	132407	N/A	01/11/2026	5,800.00
204	51351003	142902	13	132407	N/A	01/12/2026	1,856.00
205	51351003	142902	13	132409	N/A	01/01/2026	1,566.00
206	51351003	142902	13	132409	N/A	01/02/2026	1,566.00
207	51351003	142902	13	132409	N/A	01/03/2026	1,566.00
208	51351003	142902	13	132409	N/A	01/04/2026	2,088.00
209	51351003	142902	13	132409	N/A	01/05/2026	2,088.00
210	51351003	142902	13	132409	N/A	01/06/2026	2,088.00
211	51351003	142902	13	132409	N/A	01/07/2026	3,654.00
212	51351003	142902	13	132409	N/A	01/08/2026	3,654.00
213	51351003	142902	13	132409	N/A	01/09/2026	3,654.00
214	51351003	142902	13	132409	N/A	01/10/2026	13,050.00
215	51351003	142902	13	132409	N/A	01/11/2026	13,050.00
216	51351003	142902	13	132409	N/A	01/12/2026	4,176.00
217	51351003	142902	13	132410	N/A	01/01/2026	348.00
218	51351003	142902	13	132410	N/A	01/02/2026	348.00
219	51351003	142902	13	132410	N/A	01/03/2026	348.00
220	51351003	142902	13	132410	N/A	01/04/2026	464.00
221	51351003	142902	13	132410	N/A	01/05/2026	464.00
222	51351003	142902	13	132410	N/A	01/06/2026	464.00
223	51351003	142902	13	132410	N/A	01/07/2026	812.00
224	51351003	142902	13	132410	N/A	01/08/2026	812.00
225	51351003	142902	13	132410	N/A	01/09/2026	812.00
226	51351003	142902	13	132410	N/A	01/10/2026	2,900.00
227	51351003	142902	13	132410	N/A	01/11/2026	2,900.00
228	51351003	142902	13	132410	N/A	01/12/2026	928.00
229	51351003	142902	13	132411	N/A	01/01/2026	835.00
230	51351003	142902	13	132411	N/A	01/02/2026	835.00
231	51351003	142902	13	132411	N/A	01/03/2026	835.00
232	51351003	142902	13	132411	N/A	01/04/2026	1,113.00
233	51351003	142902	13	132411	N/A	01/05/2026	1,114.00
234	51351003	142902	13	132411	N/A	01/06/2026	1,113.00
235	51351003	142902	13	132411	N/A	01/07/2026	1,948.00

236	51351003	142902	13	132411	N/A	01/08/2026	1,949.00
237	51351003	142902	13	132411	N/A	01/09/2026	1,948.00
238	51351003	142902	13	132411	N/A	01/10/2026	6,960.00
239	51351003	142902	13	132411	N/A	01/11/2026	6,960.00
240	51351003	142902	13	132411	N/A	01/12/2026	2,230.00
241	51351003	142902	13	132414	N/A	01/01/2026	1,218.00
242	51351003	142902	13	132414	N/A	01/02/2026	1,218.00
243	51351003	142902	13	132414	N/A	01/03/2026	1,218.00
244	51351003	142902	13	132414	N/A	01/04/2026	1,624.00
245	51351003	142902	13	132414	N/A	01/05/2026	1,624.00
246	51351003	142902	13	132414	N/A	01/06/2026	1,624.00
247	51351003	142902	13	132414	N/A	01/07/2026	2,842.00
248	51351003	142902	13	132414	N/A	01/08/2026	2,842.00
249	51351003	142902	13	132414	N/A	01/09/2026	2,842.00
250	51351003	142902	13	132414	N/A	01/10/2026	10,150.00
251	51351003	142902	13	132414	N/A	01/11/2026	10,150.00
252	51351003	142902	13	132414	N/A	01/12/2026	3,248.00
253	51351003	142902	13	132415	N/A	01/01/2026	1,600.00
254	51351003	142902	13	132415	N/A	01/02/2026	1,600.00
255	51351003	142902	13	132415	N/A	01/03/2026	1,601.00
256	51351003	142902	13	132415	N/A	01/04/2026	2,134.00
257	51351003	142902	13	132415	N/A	01/05/2026	2,134.00
258	51351003	142902	13	132415	N/A	01/06/2026	2,134.00
259	51351003	142902	13	132415	N/A	01/07/2026	3,735.00
260	51351003	142902	13	132415	N/A	01/08/2026	3,735.00
261	51351003	142902	13	132415	N/A	01/09/2026	3,735.00
262	51351003	142902	13	132415	N/A	01/10/2026	13,340.00
263	51351003	142902	13	132415	N/A	01/11/2026	13,340.00
264	51351003	142902	13	132415	N/A	01/12/2026	4,272.00
265	51351003	142902	13	135301	N/A	01/01/2026	1,566.00
266	51351003	142902	13	135301	N/A	01/02/2026	1,566.00
267	51351003	142902	13	135301	N/A	01/03/2026	1,566.00
268	51351003	142902	13	135301	N/A	01/04/2026	2,088.00
269	51351003	142902	13	135301	N/A	01/05/2026	2,088.00
270	51351003	142902	13	135301	N/A	01/06/2026	2,088.00
271	51351003	142902	13	135301	N/A	01/07/2026	3,654.00
272	51351003	142902	13	135301	N/A	01/08/2026	3,654.00
273	51351003	142902	13	135301	N/A	01/09/2026	3,654.00
274	51351003	142902	13	135301	N/A	01/10/2026	13,050.00
275	51351003	142902	13	135301	N/A	01/11/2026	13,050.00
276	51351003	142902	13	135301	N/A	01/12/2026	4,176.00
277	51351003	142902	13	135303	N/A	01/01/2026	522.00
278	51351003	142902	13	135303	N/A	01/02/2026	522.00
279	51351003	142902	13	135303	N/A	01/03/2026	522.00
280	51351003	142902	13	135303	N/A	01/04/2026	696.00
281	51351003	142902	13	135303	N/A	01/05/2026	696.00
282	51351003	142902	13	135303	N/A	01/06/2026	696.00
283	51351003	142902	13	135303	N/A	01/07/2026	1,218.00
284	51351003	142902	13	135303	N/A	01/08/2026	1,218.00
285	51351003	142902	13	135303	N/A	01/09/2026	1,218.00
286	51351003	142902	13	135303	N/A	01/10/2026	4,350.00
287	51351003	142902	13	135303	N/A	01/11/2026	4,350.00
288	51351003	142902	13	135303	N/A	01/12/2026	1,392.00
289	51351003	142902	13	136303	N/A	01/01/2026	730.00
290	51351003	142902	13	136303	N/A	01/02/2026	730.00
291	51351003	142902	13	136303	N/A	01/03/2026	731.00
292	51351003	142902	13	136303	N/A	01/04/2026	974.00
293	51351003	142902	13	136303	N/A	01/05/2026	974.00
294	51351003	142902	13	136303	N/A	01/06/2026	974.00
295	51351003	142902	13	136303	N/A	01/07/2026	1,705.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

296	51351003	142902	13	136303	N/A	01/08/2026	1,705.00
297	51351003	142902	13	136303	N/A	01/09/2026	1,705.00
298	51351003	142902	13	136303	N/A	01/10/2026	6,090.00
299	51351003	142902	13	136303	N/A	01/11/2026	6,090.00
300	51351003	142902	13	136303	N/A	01/12/2026	1,952.00
301	51351003	142902	13	139001	N/A	01/01/2026	3,132.00
302	51351003	142902	13	139001	N/A	01/02/2026	3,132.00
303	51351003	142902	13	139001	N/A	01/03/2026	3,132.00
304	51351003	142902	13	139001	N/A	01/04/2026	4,176.00
305	51351003	142902	13	139001	N/A	01/05/2026	4,176.00
306	51351003	142902	13	139001	N/A	01/06/2026	4,176.00
307	51351003	142902	13	139001	N/A	01/07/2026	7,308.00
308	51351003	142902	13	139001	N/A	01/08/2026	7,308.00
309	51351003	142902	13	139001	N/A	01/09/2026	7,308.00
310	51351003	142902	13	139001	N/A	01/10/2026	26,100.00
311	51351003	142902	13	139001	N/A	01/11/2026	26,100.00
312	51351003	142902	13	139001	N/A	01/12/2026	8,352.00
313	51351003	142902	13	139101	N/A	01/01/2026	1,604.00
314	51351003	142902	13	139101	N/A	01/02/2026	1,604.00
315	51351003	142902	13	139101	N/A	01/03/2026	1,604.00
316	51351003	142902	13	139101	N/A	01/04/2026	2,139.00
317	51351003	142902	13	139101	N/A	01/05/2026	2,139.00
318	51351003	142902	13	139101	N/A	01/06/2026	2,139.00
319	51351003	142902	13	139101	N/A	01/07/2026	3,743.00
320	51351003	142902	13	139101	N/A	01/08/2026	3,743.00
321	51351003	142902	13	139101	N/A	01/09/2026	3,743.00
322	51351003	142902	13	139101	N/A	01/10/2026	13,369.00
323	51351003	142902	13	139101	N/A	01/11/2026	13,369.00
324	51351003	142902	13	139101	N/A	01/12/2026	4,280.00
325	51351003	310203	13	135302	N/A	01/01/2026	696.00
326	51351003	310203	13	135302	N/A	01/02/2026	696.00
327	51351003	310203	13	135302	N/A	01/03/2026	696.00
328	51351003	310203	13	135302	N/A	01/04/2026	928.00
329	51351003	310203	13	135302	N/A	01/05/2026	928.00
330	51351003	310203	13	135302	N/A	01/06/2026	928.00
331	51351003	310203	13	135302	N/A	01/07/2026	1,624.00
332	51351003	310203	13	135302	N/A	01/08/2026	1,624.00
333	51351003	310203	13	135302	N/A	01/09/2026	1,624.00
334	51351003	310203	13	135302	N/A	01/10/2026	5,800.00
335	51351003	310203	13	135302	N/A	01/11/2026	5,800.00
336	51351003	310203	13	135302	N/A	01/12/2026	1,856.00
337	51351003	380200	13	135902	N/A	01/01/2026	696.00
338	51351003	380200	13	135902	N/A	01/02/2026	696.00
339	51351003	380200	13	135902	N/A	01/03/2026	696.00
340	51351003	380200	13	135902	N/A	01/04/2026	928.00
341	51351003	380200	13	135902	N/A	01/05/2026	928.00
342	51351003	380200	13	135902	N/A	01/06/2026	928.00
343	51351003	380200	13	135902	N/A	01/07/2026	1,624.00
344	51351003	380200	13	135902	N/A	01/08/2026	1,624.00
345	51351003	380200	13	135902	N/A	01/09/2026	1,624.00
346	51351003	380200	13	135902	N/A	01/10/2026	5,800.00
347	51351003	380200	13	135902	N/A	01/11/2026	5,800.00
348	51351003	380200	13	135902	N/A	01/12/2026	1,856.00
349	51351003	380200	13	135903	N/A	01/01/2026	174.00
350	51351003	380200	13	135903	N/A	01/02/2026	174.00
351	51351003	380200	13	135903	N/A	01/03/2026	174.00
352	51351003	380200	13	135903	N/A	01/04/2026	232.00
353	51351003	380200	13	135903	N/A	01/05/2026	232.00
354	51351003	380200	13	135903	N/A	01/06/2026	232.00
355	51351003	380200	13	135903	N/A	01/07/2026	406.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

356	51351003	380200	13	135903	N/A	01/08/2026	406.00
357	51351003	380200	13	135903	N/A	01/09/2026	406.00
358	51351003	380200	13	135903	N/A	01/10/2026	1,450.00
359	51351003	380200	13	135903	N/A	01/11/2026	1,450.00
360	51351003	380200	13	135903	N/A	01/12/2026	464.00
361	51351003	380204	13	135701	N/A	01/01/2026	1,726.00
362	51351003	380204	13	135701	N/A	01/02/2026	1,726.00
363	51351003	380204	13	135701	N/A	01/03/2026	1,726.00
364	51351003	380204	13	135701	N/A	01/04/2026	2,301.00
365	51351003	380204	13	135701	N/A	01/05/2026	2,301.00
366	51351003	380204	13	135701	N/A	01/06/2026	2,301.00
367	51351003	380204	13	135701	N/A	01/07/2026	4,027.00
368	51351003	380204	13	135701	N/A	01/08/2026	4,028.00
369	51351003	380204	13	135701	N/A	01/09/2026	4,027.00
370	51351003	380204	13	135701	N/A	01/10/2026	14,384.00
371	51351003	380204	13	135701	N/A	01/11/2026	14,384.00
372	51351003	380204	13	135701	N/A	01/12/2026	4,605.00
373	51351003	900110	13	139102	N/A	01/01/2026	634.00
374	51351003	900110	13	139102	N/A	01/02/2026	634.00
375	51351003	900110	13	139102	N/A	01/03/2026	635.00
376	51351003	900110	13	139102	N/A	01/04/2026	846.00
377	51351003	900110	13	139102	N/A	01/05/2026	846.00
378	51351003	900110	13	139102	N/A	01/06/2026	846.00
379	51351003	900110	13	139102	N/A	01/07/2026	1,481.00
380	51351003	900110	13	139102	N/A	01/08/2026	1,481.00
381	51351003	900110	13	139102	N/A	01/09/2026	1,481.00
382	51351003	900110	13	139102	N/A	01/10/2026	5,289.00
383	51351003	900110	13	139102	N/A	01/11/2026	5,290.00
384	51351003	900110	13	139102	N/A	01/12/2026	1,696.00
385	51351003	900110	13	139103	N/A	01/01/2026	835.00
386	51351003	900110	13	139103	N/A	01/02/2026	835.00
387	51351003	900110	13	139103	N/A	01/03/2026	835.00
388	51351003	900110	13	139103	N/A	01/04/2026	1,113.00
389	51351003	900110	13	139103	N/A	01/05/2026	1,114.00
390	51351003	900110	13	139103	N/A	01/06/2026	1,113.00
391	51351003	900110	13	139103	N/A	01/07/2026	1,948.00
392	51351003	900110	13	139103	N/A	01/08/2026	1,949.00
393	51351003	900110	13	139103	N/A	01/09/2026	1,948.00
394	51351003	900110	13	139103	N/A	01/10/2026	6,960.00
395	51351003	900110	13	139103	N/A	01/11/2026	6,960.00
396	51351003	900110	13	139103	N/A	01/12/2026	2,230.00
397	51351003	900110	13	139104	N/A	01/01/2026	452.00
398	51351003	900110	13	139104	N/A	01/02/2026	452.00
399	51351003	900110	13	139104	N/A	01/03/2026	452.00
400	51351003	900110	13	139104	N/A	01/04/2026	603.00
401	51351003	900110	13	139104	N/A	01/05/2026	603.00
402	51351003	900110	13	139104	N/A	01/06/2026	603.00
403	51351003	900110	13	139104	N/A	01/07/2026	1,055.00
404	51351003	900110	13	139104	N/A	01/08/2026	1,056.00
405	51351003	900110	13	139104	N/A	01/09/2026	1,055.00
406	51351003	900110	13	139104	N/A	01/10/2026	3,770.00
407	51351003	900110	13	139104	N/A	01/11/2026	3,770.00
408	51351003	900110	13	139104	N/A	01/12/2026	1,209.00

TOTALES	1,750,962.00

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.

a) *Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.*

Los servicios solicitados a contratar en el presente requerimiento se encuentran en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios **(PAAAS)** del presente ejercicio fiscal, siendo su clave CUCOP la siguiente:

35700001 MOBILIARIO

El proveedor realizará el servicio en las Unidades Médicas, correspondiente al régimen obligatorio, de acuerdo a lo descrito en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD".

El servicio de mantenimiento deberá realizarse los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio de mantenimiento.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio de mantenimiento requiera hacer entrega de bienes en las Unidades Médicas, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los proveedores deberán cumplir con la norma de los bienes o servicios y documentos con el que se acreditará el cumplimiento de esta, en términos de lo dispuesto en la política 4.28.3 de las PBL'S, Son los siguientes:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar *escrito en el que señale* ***"Bajo Protesta de Decir Verdad"****, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas,* en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el importe máximo sin necesidad de una terminación anticipada.

El contrato será **ABIERTO** de conformidad con el artículo 66 Y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP).

b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El proveedor realizará el servicio en las Unidades Médicas, administrativas y sociales, de acuerdo a lo descrito en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD".

El servicio de mantenimiento deberá realizarse los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente y el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD":

PARTIDA 1:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.		
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1
513.164.3374	CAMA MÉDICA	PZA	1
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TARJAS	PZA	1
	BUTACAS	PZA	1
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:		
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.		
511.814.0068	SILLA CAMA PARA ACOMPAÑANTE, TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA COLOR A INDICAR POR EL JCU	PZA	1
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:		
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.		
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA,		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA		
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.		
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.	PZA	1
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON	PZA	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.		
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1
FORMICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DECORATIVA TIPO FORMICA DE ALTA PRESIÓN MARCA RALPH WILSON ACABADO 07 SEMIBRILLANTE COLOR A INDICAR GREY 1500-60 Ó DESIGNER WHITE D354-60, APLICADA SOBRE SUPERFICIES DE MOBILIARIO PREVIAMENTE PREPARADAS (MDF, AGLOMERADO O TRIPLAY), INCLUYENDO CORTE, AJUSTE, PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO DE ALTA RESISTENCIA, PRENSADO MANUAL O MECÁNICO, CORTE Y SELLADO DE BORDES MECANIZADO. EL TRABAJO INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIES, ALINEACIÓN PRECISA, ACABADO UNIFORME, Y REVISIÓN FINAL PARA ASEGURAR ADHERENCIA, ESTÉTICA Y DURABILIDAD. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	m^2	
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1
PERSIANA BLACKOUT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA ENROLLABLE TIPO BLACK OUT, FABRICADA CON TELA DE ALTA OPACIDAD PARA CONTROL DE LUZ Y PRIVACIDAD, MONTADA SOBRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO O ACERO CON MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO MANUAL (CADENA), SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL SERVICIO INCLUYE MEDICIÓN EN SITIO, CORTE Y AJUSTE DE TELA, INSTALACIÓN DE SOPORTES, FIJACIÓN A MURO O PLAFÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TRASLADO AL SITIO DE INSTALACIÓN. POR METRO CUADRADO DE ÁREA CUBIERTA.	m^2	
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE PERSIANA BLACKOUT (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	No. DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	SEMESTRAL	2	$ 93,070.00	$ 227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	SEMESTRAL	2	$ 34,850.00	$ 85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	SEMESTRAL	2	$ 12,300.00	$ 30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	SEMESTRAL	2	$ 12,300.00	$ 30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	SEMESTRAL	2	$ 18,860.00	$ 46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	SEMESTRAL	2	$ 14,350.00	$ 35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	SEMESTRAL	2	$ 12,300.00	$ 30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	SEMESTRAL	2	$ 20,336.00	$ 49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	SEMESTRAL	2	$ 36,900.00	$ 90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	SEMESTRAL	2	$ 18,860.00	$ 46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	SEMESTRAL	2	$ 5,330.00	$ 13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	SEMESTRAL	2	$ 8,200.00	$ 20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	SEMESTRAL	2	$ 4,100.00	$ 10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	SEMESTRAL	2	$ 7,380.00	$ 18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	SEMESTRAL	2	$ 8,200.00	$ 20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	SEMESTRAL	2	$ 4,100.00	$ 10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	SEMESTRAL	2	$ 4,100.00	$ 10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	SEMESTRAL	2	$ 27,060.00	$ 66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	SEMESTRAL	2	$ 8,200.00	$ 20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	SEMESTRAL	2	$ 8,200.00	$ 20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	SEMESTRAL	2	$ 34,850.00	$ 85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	SEMESTRAL	2	$ 6,150.00	$ 15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	SEMESTRAL	2	$ 8,610.00	$ 21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	SEMESTRAL	2	$ 9,840.00	$ 24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	SEMESTRAL	2	$ 9,840.00	$ 24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	SEMESTRAL	2	$ 30,750.00	$ 75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	SEMESTRAL	2	$ 18,450.00	$ 45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	SEMESTRAL	2	$ 23,580.00	$ 57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	SEMESTRAL	2	$ 18,901.00	$ 46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	SEMESTRAL	2	$ 18,450.00	$ 45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	SEMESTRAL	2	$ 7,478.00	$ 18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	SEMESTRAL	2	$ 24,600.00	$ 60,000.00
33	ALMACEN DELEGACIONAL	380200	135903	SEMESTRAL	2	$ 2,050.00	$ 5,000.00
34	HGZ NO. 36	142902	130102	SEMESTRAL	2	$ 46,330.00	$ 113,000.00
					MONTO TOTAL	$ 618,875.00	$ 1,509,449.00

CALENDARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZ No. 1 PACHUCA HGO.												
HGZ No.2 TULANCINGO												
UMF No. 3 CUAUTEPEC												
UMF No.4 SANTIAGO												
OOADEH												
UMF No. 16 ACTOPAN												
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA												
UMF No. 37 TLAXCOAPAN												
SUBDELEGACIÓN TULA												
UMF No. 29 HUICHAPAN												
UMF No. 31 ZIMAPAN												
HGZMF No. 6 TEPEJI												





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CALENDARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA												
UMF No. 9 CRUZ AZU												
CSSBF 101 TEPEJI												
TIENDA TEPEJI												
HGZ/MF No. 8 TEPEAPULCO												
C.S.S. TEPEAPULCO												
GUARDERIA TEPEAPULCO												
UMF No. 15 APAN												
HGS Z No. 33 TIZAYUCA												
UMF No. 32 PACHUCA												
VELATORIO												
SUBDELEGACIÓN PACHUCA												
UMF No. 34 TULANCINGO												
SUBDELEGACION TULANCINGO												
TIENDA TULANCINGO												
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA												
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE												
UMF No. 27 TLAXCOAPAN												
UMF No. 18 TIZAYUCA												
C.S.S.PACHUCA												
HGZ No. 36 PACHUCA												

NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 CEL. [redacted]	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	TELEF. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		CEL [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELEF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
			ALMACEN DELEGACIONAL	CARRETERA ACAYUCA NÚMERO 277, COLONIA PEQUEÑA PROPIEDAD, LOCALIDAD DE ACAYUCA, MUNICIPIO. ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO CP 42191	ACAYUCA, HGO.
			SUBDELEGACIÓN PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2901 COL VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			VELATORIO PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 1303 COL PRESAS JALES NORTE, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL. [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	AV. FCO.I. MADERO N° 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	DOCTORES N° 102 COL. GRAN SAN NICOLAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO., C.P.. 43640	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	CEL. [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123, DOXEY, TLAXCOAPAN, HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULA	CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 200, COLONIA CENTRO, C.P. 42800, TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.	TULA DE ALLENDE HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO,. COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL. [redacted]	TIENDA PARA EMPLEADOS TEPEJI	C NACIONAL DE ENSEÑANZA No. 1-A COL. EL EDEN, TEPEJI DEL RIO, HGO., CP 42850	TEPEJI DEL RIO HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD	NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA	TEPEJI DEL RIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
			SOCIAL TEPEJI	ENTRE AV. MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO OSES 1 S/N TEPEJI DEL RÍO, COL. EL EDÉN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, C.P. 42854, HGO.	HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77 CEL. [redacted]	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HIDALGO, C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
9	ING. VICTOR ALVARADO GARCÍA	TELEF. 01-791-91-382-50 EXT 13150	SUBDELEGACIÓN SAHAGUN	CALLE IGNACIO ALLENDE 1-A TEPEAPULCO, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO, C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
		CEL [redacted]	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAHAGUN	PLAZA RODRIGO GÓMEZ ENTRE CARRETERA FEDERAL PACHUCA PUEBLA Y CARLOS 1 S/N CD. DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
			GUARDERÍA SAHAGUN	CONJUNTO RESIDENCIAL DINA 6 CIUDAD SAHAGUN, COL. DINA MUNICIPIO TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43995	TEPEAPULCO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15	AVENIDA ALDAMA PONIENTE S/N APAN, COL. CENTRO, APAN, HGO., C.P. 43900	APAN HGO.
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELEF. 01-779-79-6-09-68 CEL. [redacted]	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM. 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA	MINERAL DE LA REFORMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026					
JCU No.	**NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN**	**TELEFONO**	**UNIDAD**	**DOMICILIO**	**LOCALIDAD**
				REFORMA, COL. FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42185	
16	**ING. ISHAC LICONA LEON**	**TELEF. 771-155-0233**	**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36**	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO, C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

PARTIDA 2:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.		
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1
	TARJAS	PZA	1
	BUTACAS	PZA	1
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:		
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.		
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:		
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.		
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA		
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMAICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	M	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.	PZA	1
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO,	PZA	1





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026			
CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.		

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
1	**HR No. 30 IXMIQUILPAN**	13P302	73200	SEMESTRAL	2	$ 100,017.02	$ 243,943.96
2	PALOSEMITA	134019	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
3	FONTEZUELAS	134023	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
4	EL NARANJO	134025	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
5	PACULA	134026	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
6	CHALAHUITE	134027	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
7	MECAS	134034	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
8	SANTIAGO TEZONTLALE	134037	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
9	SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN	134038	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
10	CONEJOS	134040	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
11	AMEALCO	134042	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
12	TLACOTLAPILCO	134043	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
13	EL ASTILLERO	134044	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
14	CAPULA	134045	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
15	MORELOS	134046	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
16	VILLA HERMOSA	134047	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
17	DAÑU	134048	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
18	HERMOSILLO	134049	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
19	NOXTHEY	134050	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
20	ALJIBES	134051	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
21	SAN BUENAVENTURA	134052	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
22	XOTHE	134092	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
23	TUNITITLAN	134096	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
24	BONDOJITO	134097	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
25	PECHUGA	134098	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
26	TEPEITIC	134099	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
27	LAGUNILLA	1340A3	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
28	VILLA JUAREZ	134101	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
29	MARAVILLAS	134102	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
30	CALTIMACAN	134103	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
31	GANDHO	134104	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
32	SANTIAGO TLAUTLA	134105	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
33	SANTA MARIA MACUA	134106	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
34	LA PALMA	134108	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
35	DEMACU	134109	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
36	NEBLINAS	134124	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
37	RANCHO VIEJO	134127	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
38	LAS MORAS	134128	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
39	BUENA VISTA	134129	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
40	EL CARMEN	134136	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
41	BENITO JUAREZ	134137	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
42	PILAS DOS	134138	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
43	SAYULA	134053	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
44	SANTA MARIA ILUCAN	134054	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
45	DURANGO	134055	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
46	CUESTA COLORADA	134058	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
47	SAN SALVADOR	134060	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
48	TEPATEPEC	134063	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
49	AMAXAC	134064	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
50	EL COYOL	134080	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
51	SAN PEDRO TETLAPAYA	134082	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
52	CERRO PRIETO	134083	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
53	EL RAYO	134084	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
54	PORTEZUELO	134139	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
55	LAGUNA SECA	134142	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
56	TENANGO	134157	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
57	HUISTICOLA	134158	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
58	CASAS VIEJAS	134160	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
59	IXTAMICHAPA	134161	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
60	JONACAPA	134163	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
61	GUNDHO	134164	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
62	CERRO PRIETO	134165	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
63	TASQUILLO	134166	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
64	XITHA	134167	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
65	SAN NICOLAS	134169	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
66	TETLALPAN	134179	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
67	RANCHO NUEVO	134180	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
68	XODHE	134183	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
69	LOS DURAZNOIS	134184	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
70	VICENTE GUERRERO EL TABLON	134194	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
71	E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA	134203	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
72	LAS TRANCAS	134207	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
73	PAÑHE	134211	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
74	XAJHA	134212	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
75	**HR No. 21 HUEJUTLA**	13P304	73200	SEMESTRAL	2	$ 100,017.02	$ 243,943.96
76	EL CHOTE	134001	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
77	HUITZITZILINGO	134002	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
78	ACOYOTLA	134003	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
79	XOCHIATIPAN	134004	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
80	APANTLAZOL	134009	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
81	ZOQUITIPAN	134011	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
82	COCHOTLA	134013	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
83	CHALAHUIYAPA	134015	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
84	EL IXTLE	134016	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
85	SAN JUAN	134017	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
86	IXCATLAN	134018	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
87	LAS VIBORAS	134065	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
88	CRUZHICA	134066	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
89	HUEYAPA	134070	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
90	SANTA TERESA	134072	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
91	MACUXTEPETLA	134075	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
92	SANTO DOMINGO	134076	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
93	CHIATIPAN	134077	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
94	PETLACATL	134113	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
95	ACANOA	134114	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
96	CUATLIMAX	134118	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
97	COACUILCO	134121	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
98	BARRIO HONDO	134122	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
99	EL BRASILAR	134143	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
100	TEXOLOC	134145	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
101	TOCTITLAN	134150	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
102	PEPEYOCA DE CABRERA	134154	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
103	MONTEGRANDE	134170	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
104	CHILIJAPA	134171	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
105	PEYULA	134174	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
106	IXCATLAN	134176	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
107	TERRERO	134177	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
108	PIEDRA HINCADA	134185	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
109	CUATOLOL	134186	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
110	MECATLAN	134191	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
111	XIQUILA	134192	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
112	XUCHIPANTLA	134193	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
113	SANTA CRUZ	134198	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
114	HUMOTITLA COYUCO	134201	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
115	TECOLOTITLA	134205	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
116	AHUEHUECO	134209	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
117	TEPEXITITLA	134213	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
118	OXTOMAL	134216	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
119	**HR No. 22 ZACUALTIPAN**	13P303	73200	SEMESTRAL	2	$ 100,017.02	$ 243,943.96
120	PEMUXCO	134010	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
121	ATEMPA	134014	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
122	GILO	134020	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
123	JUAREZ	134021	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
124	CARPINTEROS	134024	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
125	ACAPA	134028	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
126	JALAMELCO	134032	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
127	ATOPIXCO	134033	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
128	YATIPAN	134071	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
129	AHUACATLAN	134074	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
130	IXMOLINTLA	134078	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
131	XUCHITLAN	134079	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
132	ITZTACOYOTLA	134081	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
133	PALO PERDIDO	134181	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
134	COYOCALA	134085	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
135	TUZANCOAC	134087	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
136	TLAHUELOMPA	134088	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
137	SAUZ SABINO	134094	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
138	SANTA MONICA	134197	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
139	ZACATIPAN	134119	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
140	NAOPA	134123	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
141	ZOQUIZOQUIPAN	134125	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
142	ALAMOS	134126	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
143	TEXCACO	134131	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
144	OLONTECO	134132	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
145	ACOXCATLAN	134144	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
146	OTLAMALACATLA	134151	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
147	AHUACATITLA	134152	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
148	CHICHAYOTLA	134153	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
149	CUXHUACAN	134155	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
150	IXTLAHUACO	134156	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
151	ZAHUASTIPAN	134159	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
152	TULA	134175	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
153	HUITNOPALA	134178	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
154	TLACOLULA	134190	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
155	POLINTOTLA	134199	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
156	ACATEPEC	134202	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
157	HUALULA	134206	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
158	AGUA BENDITA	1340A1	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
159	VAQUERIAS	1340A2	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
160	**HR No. 23 METEPEC**	13P301	73200	SEMESTRAL	2	$ 100,017.02	$ 243,943.96
161	TEPEPA	134005	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
162	SANTA URSULA	134006	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
163	SAN NICOLAS	134008	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
164	SAN PEDRITO	134012	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
165	APULCO	134022	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
166	XOLOSTITLA DE MORELOS	134029	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
167	FCO. I MADERO	134030	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
168	RANCHO NUEVO	134031	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
169	TEPETATES	134035	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
170	SANTA MARIA TECAJETE	134036	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
171	SAN JERONIMO	134039	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
172	SAN LORENZO	134041	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
173	TEZOYO	134056	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
174	ENCINILLOS	134057	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
175	VELASCO	134059	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
176	ALTEPEMILA	134061	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
177	PUENTE DE DORIA	134062	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
178	SAN FRANCISCO	134067	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
179	SAN MIGUEL	134068	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
180	EL DEQUEÑA	134069	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
181	LOS CUBES	134073	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
182	EL VARAL	134086	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
183	TEPEAPULCO	134089	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
184	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	134090	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
185	SAN ANTONIO EL DESMOTE	134091	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
186	SANTA ROSA	134093	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
187	GUADALUPE VICTORIA	134095	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
188	LAZARO CARDENAS	134107	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
189	LOS ROMEROS	134110	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
190	SAN MIGUEL REGLA	134112	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
191	JALTEPEC	134111	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
192	SAN ESTEBAN	134115	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
193	SAN SEBASTIAN	134116	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
194	SAN FCO. LA LAGUNA	134117	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
195	MILPA VIEJA	134120	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
196	XOCHIHUACAN	134133	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
197	PONTECILLOS	134134	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
198	PALISECA	134135	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
199	ALCANTARILLAS	134140	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
200	HUEYOTLIPA	134141	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
201	LA BOVEDA	134146	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
202	SAN GREGORIO	134147	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
203	EL SUSTO	134130	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
204	TUTOTEPEC	134148	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
205	SAN FCO. IXMIQUILPAN	134149	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
206	TLAQUILPAN	134162	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
207	LOMA LARGA	134168	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
208	SAN ANTONIO EL GRANDE	134172	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
209	SANTA MONICA	134173	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
210	TEPEYAHULCO	134182	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
211	JUNTAS CHICAS	134187	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
212	SAN JUAN	134188	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
213	SAN JOSE DEL VALLE	134189	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
214	SAN CLEMENTE	134195	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
215	PUEBLO NUEVO	134196	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
216	ACHIOTEPEC	134204	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
217	BUENA VISTA	134208	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
218	SANTA ANA TZACUALA	134210	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
219	SAN JERONIMO	134214	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
220	ACUAUTLA	134215	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
221	XUCHITLAN	134007	73200	ANUAL	1	$ 2,081.45	$ 5,076.72
					MONTO TOTAL	**$ 851,742.73**	**$ 2,077,424.08**

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HR No. 30 IXMIQUILPAN												
HR No. 21 HUEJUTLA												
HR No. 22 ZACUALTIPAN												
HR No. 23 METEPEC												

NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	LOCALIDAD
11	**ING. ERICKA HERNÁNDEZ PÉREZ (ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD)**	**TELEF. 01-789-**	HOSPITAL No. 21	HUEJUTLA DE
	CARRETERA MÉXICO-TAMPICO KM 214, COLONIA LA LOMITA HUEJUTLA, HGO	**89-6-21-91**	UNIDAD MÉDICA	REYES, HGO.
10	**ING. JOSE HERNAN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**	**TELEF. 01-774-**	HOSPITAL No. 22	ZACUALTIPAN, HGO.
	OCAMPO ESQUINA MOCTEZUMA S/N, ZACUALTIPAN, HGO.; C.P. 43200	**74-2-04-87**	UNIDAD MÉDICA	
4	**ING. VICTOR MANUEL BAÑOS FLORES**	**TELEF. 01-774-**	HOSPITAL No. 23	METEPEC, HGO.
	CARRETERA HUAYACOCOTLA-VER S/N, DOMICILIO CONOCIDO, METEPEC, HGO	**74-5-51-11**	UNIDAD MÉDICA	
7	**ING. NAZARIO JAVIER CRUZ SAN JUAN**	**TELEF. 01-759-**	HOSPITAL No. 30	IXMIQUILPAN, HGO.
	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO S/N, IXMIQUILPAN, HGO	**59-7-23-02**	UNIDAD MÉDICA	



El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, por sus trabajadores al realizar el servicio de mantenimiento.

Los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado el mobiliario a entera satisfacción de las Unidades Médicas y Administrativas, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el equipo quedará funcionando en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.

El proveedor realizará el servicio de mantenimiento con refacciones, materiales y accesorios totalmente nuevos, previa muestra al Jefe de Conservación antes de su uso y/o aplicación.

El proveedor deberá formaliza el **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN** de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción de las Unidades Médicas y Administrativas, los responsables para formalizar el Acta Entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico o Representante de la empresa.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, para que al término de cada servicio de mantenimiento, describa en la misma las actividades realizadas a cada equipo con los datos necesarios para poder identificar cada uno de los ellos, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

c) *Criterio de evaluación de proposiciones*

La modalidad de contratación será mediante el método de ***evaluación de puntos y porcentajes.***

La totalidad por ***partida*** será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el **mecanismo de puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.

- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

- El licitante deberá ofertar el total del requerimiento solicitado por cada servicio, a fin de atender, la necesidad de los servicios.

- En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Tabla de PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR.

Rubro	Total a otorga	Subrubro a evaluar y puntos	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

	r	máximos a otorgar			
			El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.		
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			se considerarán nulos):		
			· De un 30 a un 50% se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 % se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 % o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: **8 Puntos**	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APÉNDICE NO. 5 (CINCO)** , conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:		
			· En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo, de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante)**, donde presentar:		
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado		



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **5 Puntos**		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **6 puntos**		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**		
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO). 2 Puntos**		
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			• **Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.**		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **12 Puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : **12 puntos.**		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir el servicio a contratar



El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.

- Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) **de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros"**.

II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso **e)** de **Anexo Técnico.**

III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**

IV. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir:

- Nombre
- Cargo
- Área
- Correo electrónico
- Número telefónico fijo
- Número telefónico móvil

V. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.

VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.

IX. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios que las refacciones que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere visita a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

No se requiere visita a las instalaciones de los licitantes.

h) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación , el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75, 76, 77, y 78 de la LAASSP y y en los numerales 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 148 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al Área Contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El IMSS de conformidad con el artículo 75 de la LAASSP , 141 y 142 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al **1 % (uno por ciento)** sobre el valor total de lo atrasado. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de **10 (diez) días hábiles** como entrega extemporánea.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización y contrato por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

B) DEDUCTIVAS.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

El Instituto de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP , 143 de su Reglamento, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
1	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo, no haya sido realizado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD".**	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
2	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo, haya sido realizado y/o entregado parcialmente de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD".**	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
3	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, con refacciones, materiales y accesorios totalmente nuevos acordes al mobiliario previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el servicio de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo, haya sido realizado y/o entregado de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, sin haber mostrado las refacciones, materiales y accesorios, al Jefe de Conservación de la Unidad.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.



No.	Obligación del proveedor	Incumplimiento	Unidad de medida	Deducción	Límite de la deducción
4	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD"**, con refacciones, materiales y accesorios totalmente nuevos acordes al mobiliario previa muestra al Jefe de Conservación.	Cuando el instituto compruebe que las refacciones, materiales y accesorios utilizados en los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo no son nuevos y/o acordes al mobiliario.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
5	Realizar los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo correctivos que surjan después de haber entregado y/o realizado en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en un plazo no mayor a 48 horas.	Cuando no se realicen los servicios de mantenimiento y conservación a mobiliario de administrativo que surjan después de haber entregado y/o realizado en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte y no quede en un plazo no mayor a 48 horas.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
6	Entregar al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.
7	Entregar al Jefe de Conservación, al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los insumos que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su entrega a entera satisfacción del Instituto	Cuando el proveedor no entregue al Jefe de Conservación al término del servicio en hoja membretada de su empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que los insumos que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su entrega a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarlo (s) sin costo alguno para "el instituto".	Días hábiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir el IVA.	10 % del total del contrato sin incluir el IVA.

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas, a través de sus áreas requirentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.

El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **03 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) Si el proveedor no se presenta a realizar el **"SERVICIO"**, de acuerdo a las fechas plasmadas en el **"Calendario de Servicio",** del APÉNDICE 1(UNO), al día siguiente hábil el administrador del contrato realizará lo siguiente:

- Solicitar el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar con base al rubro de penas convencionales, la sanción económica correspondiente.
- Solicitar al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

b) Si el proveedor sigue sin presentarse a realizar el **"SERVICIO"**, al día siguiente hábil :

- Solicitar nuevamente el servicio vía correo electrónico, memorándum u oficio.
- Determinar nuevamente con base a la tabla de deductivas, la sanción económica correspondiente
- Solicitar nuevamente al proveedor "Nota de Crédito", con la cantidad económica determinada.

a) Si persiste el incumplimiento, repetir lo descrito en el inciso b), hasta llegar al 10 % del total del contrato.

b) Enviar "Nota(s) de Crédito", a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitando la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas según sea el caso.

NOTA: si el proveedor no envía "Nota(s) de Crédito", el administrador de contrato enviará a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, memorándum con el cálculo de penas convencionales y/o deductivas según sea el caso, para su aplicación.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

j) Garantías de los anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto

Mexicano del Seguro Social. **APENDICE No, 6 (SEIS) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, C.P. 42088.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue realizado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

GARANTÍA DEL SERVICIO.- "El Proveedor" se obliga con "El Instituto" a entregar al termino del servicio, en hoja membretada una garantía por el servicio otorgado, la cual estará vigente durante tres meses posteriores a su conclusión.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

FORMA DE PAGO.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el **Artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al **Artículo 139** de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, en términos de los **artículos 73 de la LAASSP y 134 del RLAASSP,** es decir a partir del envió y verificación de la



factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS
51351003	Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT	• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: o Numero de proveedor o Numero de contrato o número de orden de servicio o Numero de ID de pedido-recepción • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Nota: la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Módulo de Compras, será considerada como la evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del **artículo 135** del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del **artículo 72 de LAASSP**, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia

de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el **artículo 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en **los artículos 147 y 150** del RLAASSP en relación con los **artículos 51, 67, 78 y 80**, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el **artículo 141** del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser

consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.
Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor al término del servicio, entregara al Jefe de Conservación: Orden de servicio en la cual asentará la descripción amplia y detallada realizada de acuerdo al **APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES"**.

El proveedor deberá formalizar el **APÉNDICE NO. 2 (DOS).- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN** de los trabajos realizados, la cual deberá requisitar después de cada servicio en un horario de 08:00 a 15:00 hrs en días hábiles de lunes a viernes, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción las Unidades Médicas, los responsables para formalizar el Acta Entrega-recepción son: el Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico o Representante de la empresa.

El proveedor suministrará y requisitará bitácora de acuerdo al formato denominado **APÉNDICE NO. 3 (TRES). BITÁCORA DE SERVICIO**, para que al término de cada servicio de mantenimiento, describa en la misma las actividades realizadas a cada equipo con los datos necesarios para poder identificar cada uno de los ellos, así como su evidencia fotográfica de antes, durante y después del mantenimiento.

a) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V

del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

b) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como de conformidad con el Artículo 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado "Compras Mx", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **65** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado "Compras Mx", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **Apéndice 7 (SIETE)**, dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.

c) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o

Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

APÉNDICE 1 (UNO)
CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

PARTIDA 1	PARTIDA 2
APENDICE 1 (UNO).xlsx	12 - APENDICE 1 MOBILIARIO HOSP Y

APÉNDICE 2 (DOS) ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN	APENDICE 2 (DOS).xls
APÉNDICE 3 (TRES) BITÁCORA DE SERVICIO	APENDICE 3 (TRES).xlsm
APÉNDICE 4 (CUATRO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO	15.-APENDICE 4.docx
APÉNDICE 5 (CINCO) RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17.-APENDICE 5.docx





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

APÉNDICE 6 (SEIS)
FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.				
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1		
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1		
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1		
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1		
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1		
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1		
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1		
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1		
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1		
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1		
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1		
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1		
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1		
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1		
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1		
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1		
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1		
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1		
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1		
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1		
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1		
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1		
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1		
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1		
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1		
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1		
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1		
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1		
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1		
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1		
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1		
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1		
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1		
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1		
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1		
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1		
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1		
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1		
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1		
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1		
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1		
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1		
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1		
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1		
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1		
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1		
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1		
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1		
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1		
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1		
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1		
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1		
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1		
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1		
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1		
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1		
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1		
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1		
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1		
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1		
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1		
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1		
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1		
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1		
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1		
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1		
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1		
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1		
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1		
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1		
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1		
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1		
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1		
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1		
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1		
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1		
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1		
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1		
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1		
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1		
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1		
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1		
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1		
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1		
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1		
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1		
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1		
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1		
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1		
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1		
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1		
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1		
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1		
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1		
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1		
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1		
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1		
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1		
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1		
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1		
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1		
	TARJAS	PZA	1		
	BUTACAS	PZA	1		
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:				
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.				
511.814.0068	SILLA CAMA PARA ACOMPAÑANTE, TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA COLOR A INDICAR POR EL JCU	PZA	1		
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1		
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1		
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1		
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1		
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1		
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1		
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1		
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1		
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1		
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1		
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:				
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.				
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1		
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1		
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1		
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1		
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1		
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1		
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1		
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1		
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1		
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1		
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA				
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1		
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1		
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1		
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1		
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1		
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1		
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1		
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1		
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1		
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.				
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1		
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1		
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1		
FORMICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DECORATIVA TIPO FORMICA DE ALTA PRESIÓN MARCA RALPH WILSON ACABADO 07 SEMIBRILLANTE COLOR A INDICAR GREY 1500-60 Ó DESIGNER WHITE D354-60, APLICADA SOBRE SUPERFICIES DE MOBILIARIO PREVIAMENTE PREPARADAS (MDF, AGLOMERADO O TRIPLAY), INCLUYENDO CORTE, AJUSTE, PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO DE ALTA RESISTENCIA, PRENSADO MANUAL O MECÁNICO, CORTE Y SELLADO DE BORDES MECANIZADO. EL TRABAJO INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIES, ALINEACIÓN PRECISA, ACABADO UNIFORME, Y REVISIÓN FINAL PARA ASEGURAR ADHERENCIA, ESTÉTICA Y DURABILIDAD. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	m^2			
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PERSIANA BLACKOUT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA ENROLLABLE TIPO BLACK OUT, FABRICADA CON TELA DE ALTA OPACIDAD PARA CONTROL DE LUZ Y PRIVACIDAD, MONTADA SOBRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO O ACERO CON MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO MANUAL (CADENA), SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL SERVICIO INCLUYE MEDICIÓN EN SITIO, CORTE Y AJUSTE DE TELA, INSTALACIÓN DE SOPORTES, FIJACIÓN A MURO O PLAFÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TRASLADO AL SITIO DE INSTALACIÓN. POR METRO CUADRADO DE ÁREA CUBIERTA.	m^2			
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE PERSIANA BLACKOUT (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	No. DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	SEMESTRAL	2	$ 93,070.00	$ 227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	SEMESTRAL	2	$ 34,850.00	$ 85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	SEMESTRAL	2	$ 12,300.00	$ 30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	SEMESTRAL	2	$ 12,300.00	$ 30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	SEMESTRAL	2	$ 18,860.00	$ 46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	SEMESTRAL	2	$ 14,350.00	$ 35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	SEMESTRAL	2	$ 12,300.00	$ 30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	SEMESTRAL	2	$ 20,336.00	$ 49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	SEMESTRAL	2	$ 36,900.00	$ 90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	SEMESTRAL	2	$ 18,860.00	$ 46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	SEMESTRAL	2	$ 5,330.00	$ 13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	SEMESTRAL	2	$ 8,200.00	$ 20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	SEMESTRAL	2	$ 4,100.00	$ 10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	SEMESTRAL	2	$ 7,380.00	$ 18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	SEMESTRAL	2	$ 8,200.00	$ 20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	SEMESTRAL	2	$ 4,100.00	$ 10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	SEMESTRAL	2	$ 4,100.00	$ 10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	SEMESTRAL	2	$ 27,060.00	$ 66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	SEMESTRAL	2	$ 8,200.00	$ 20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	SEMESTRAL	2	$ 8,200.00	$ 20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	SEMESTRAL	2	$ 34,850.00	$ 85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	SEMESTRAL	2	$ 6,150.00	$ 15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	SEMESTRAL	2	$ 8,610.00	$ 21,000.00

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	No. DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMOS
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	SEMESTRAL	2	$ 9,840.00	$ 24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	SEMESTRAL	2	$ 9,840.00	$ 24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	SEMESTRAL	2	$ 30,750.00	$ 75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	SEMESTRAL	2	$ 18,450.00	$ 45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	SEMESTRAL	2	$ 23,580.00	$ 57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	SEMESTRAL	2	$ 18,901.00	$ 46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	SEMESTRAL	2	$ 18,450.00	$ 45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	SEMESTRAL	2	$ 7,478.00	$ 18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	SEMESTRAL	2	$ 24,600.00	$ 60,000.00
33	ALMACEN DELEGACIONAL	380200	135903	SEMESTRAL	2	$ 2,050.00	$ 5,000.00
34	HGZ NO. 36	142902	130102	SEMESTRAL	2	$ 46,330.00	$ 113,000.00
					MONTO TOTAL	$ 618,875.00	$ 1,509,449.00

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CALENDARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HGZ No. 1 PACHUCA HGO.												
HGZ No.2 TULANCINGO												
UMF No. 3 CUAUTEPEC												
UMF No.4 SANTIAGO												
OOADEH												
UMF No. 16 ACTOPAN												
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA												
UMF No. 37 TLAXCOAPAN												
SUBDELEGACIÓN TULA												
UMF No. 29 HUICHAPAN												
UMF No. 31 ZIMAPAN												
HGZMF No. 6 TEPEJI												
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA												
UMF No. 9 CRUZ AZU												
CSSBF 101 TEPEJI												
TIENDA TEPEJI												
HGZ/MF No. 8 TEPEAPULCO												
C.S.S. TEPEAPULCO												
GUARDERIA TEPEAPULCO												
UMF No. 15 APAN												
HGS Z No. 33 TIZAYUCA												
UMF No. 32 PACHUCA												
VELATORIO												

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

CALENDARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SUBDELEGACIÓN PACHUCA												
UMF No. 34 TULANCINGO												
SUBDELEGACION TULANCINGO												
TIENDA TULANCINGO												
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA												
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE												
UMF No. 27 TLAXCOAPAN												
UMF No. 18 TIZAYUCA												
C.S.S.PACHUCA												
HGZ No. 36 PACHUCA												

NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELEF. 771-71-3-13-74 [redacted]	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	TELEF. 01-771-71-8-98-34 EXT. 13120	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCION II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088	PACHUCA DE SOTO, HGO.
		[redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD No. 115-A FRACC EFREN REBOLLEDO COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELEF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO No. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODET, COLONIA RINCON DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			ALMACEN DELEGACIONAL	CARRETERA ACAYUCA NUMERO 277, COLONIA PEQUEÑA PROPIEDAD, LOCALIDAD DE ACAYUCA, MUNICIPIO, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO CP 42191	ACAYUCA, HGO.
			SUBDELEGACIÓN PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 2901 COL VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			VELATORIO PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 1303 COL PRESAS JALES NORTE, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	TELEF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N TULANCINGO, COL. TULANCINGO CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO, C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
		CEL [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3	AV. FCO.I. MADERO Nº 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO C.P. 42740	CUAUTEPEC HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULALTEPC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELEF. 01-775-11-2-10-(70,	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASENTON No. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, HGO. C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO HGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
		72, 73)	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	DOCTORES Nº 102 COL. GRAN SAN NICOLAS. TULANCINGO DE BRAVO. HGO., C.P.. 43640	TULANCINGO DE BRAVO HGO.
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	CE[redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	AV. BENITO JUÁREZ EXTERIOR 123. DOXEY. TLAXCOAPAN, HGO. C.P. 42965	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 29	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPÁN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPÁN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN HGO.
			SUBDELEGACIÓN TULA	CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 200, COLONIA CENTRO, C.P. 42800, TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.	TULA DE ALLENDE HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELEF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 6	MELCHOR OCAMPO No. 32 TEPEJI DE OCAMPO, COL. NOXTONGO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO HGO.
		CEL[redacted]	TIENDA PARA EMPLEADOS TEPEJI	C NACIONAL DE ENSEÑANZA No. 1-A COL. EL EDEN, TEPEJI DEL RIO, HGO., CP 42850	TEPEJI DEL RIO HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEPEJI	NACIONAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA ENTRE AV. MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO OSES 1 S/N TEPEJI DEL RÍO, COL. EL EDÉN, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, C.P. 42854, HGO.	TEPEJI DEL RIO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.,	ATOTONILCO DE TULA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 9	BOULEVARD EL COPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELEF. 01-791-91-3-27-77	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, HIDALGO, C.P. 43996	TEPEAPULCO HGO.
		CEL[redacted]			
		TELEF. 01-791-91-382-50 EXT 13150	SUBDELEGACIÓN SAHAGUN	CALLE IGNACIO ALLENDE 1-A TEPEAPULCO, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO, C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

IMSS

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026

JCU No.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELEFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
9	ING. VICTOR ALVARADO GARCÍA	CEL [redacted]	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAHAGUN	PLAZA RODRIGO GÓMEZ ENTRE CARRETERA FEDERAL PACHUCA PUEBLA Y CARLOS 1 S/N CD. DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, COL. CENTRO, TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43990	TEPEAPULCO HGO.
			GUARDERÍA SAHAGUN	CONJUNTO RESIDENCIAL DINA 6 CIUDAD SAHAGUN, COL. DINA MUNICIPIO TEPEAPULCO, HGO., C.P. 43995	TEPEAPULCO HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15	AVENIDA ALDAMA PONIENTE S/N APAN, COL. CENTRO, APAN, HGO., C.P. 43900	APAN HGO.
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELEF. 01-779-79-6-09-68 CEL. [redacted]	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. [redacted]	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIONAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.
			CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PACHUCA	CALLE SEP KM. 84.5 Y CARR. MÉXICO PACHUCA 104 S/N PACHUCA DE SOTO, COL. RANCHO LA ESTRELLA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080	PACHUCA DE SOTO, HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO S/N MINERAL DEL MONTE, COL. SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	CUITLAHUAC ESQUINA QUETZALCOATL 401 MINERAL DE LA REFORMA, COL. FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42185	MINERAL DE LA REFORMA
16	ING. ISHAC LICONA LEON	TELEF. 771-155-0233	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36	BOULEVARD FELIPE ANGELES No. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO. C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número telefónico de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ACTA ENTREGA-RECEPCION

EN LA CIUDAD DE _____, HGO., A _____ DEL MES DE _____ DEL _____

REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL : _____

LOS CC. _____ ***JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD*** ***Y***

_____ ***PROVEEDOR***

CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: _____

QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO No. _____ CONSISTENTES EN:

_____

_____

EN EL INMUEBLE UBICADO EN : _____

_____

ENCONTRANDO EL: _____

EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE.

POR EL "INSTITUTO"

_____

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

POR EL "PROVEEDOR"

_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Bitácora de Servicios
Equipo y Mobiliario

Delegación IMSS Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Fecha de Apertura:

Delegación:	Municipio:	Entidad:	Unidad:	Tipo de Unidad:	Clave Presupuestal:
OOAD - Hidalgo		Hidalgo			

ID DEL EQUIPO		Buscar	
NOMBRE	-	UBICACIÓN FÍSICA	-
MARCA	-	FECHA DE FABRICACIÓN	-
MODELO	-	FECHA DE INSTALACIÓN	-
No. DE SERIE	-	ESPECIALIDAD	-
INVENTARIO	-	SUBESPECIALIDAD	-

NÚM	FECHA	NOTAS	RESPONSABLE

APENDICE 4 (CUATRO) RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de la Licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

APÉNDICE NÚMERO 5 (CINCO) RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No. de Licitación: **Objeto de la Licitación:** **Licitante:**					
Partida:					**Fecha:**
EQUIPOS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
MAQUINARIA					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
VEHICULOS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**
HERRAMIENTAS					
No.	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**Vida útil**	**Uso que se dará en el servicio**

Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

APÉNDICE 6 (SEIS)
FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN

CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA
"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.

2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA

APÉNDICE 7 (SIETE)
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, C.P. 42088, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.
Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 19, 64, 65 fracción XXVI y 123 de la LGTAIP; 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44,

fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.
Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **11:00** horas del **18 de junio del 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en ***Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo***; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo *49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como lo previsto en el *numeral 3.10., de la Convocatoria.*

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodriguez Maldonado,** representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien manifiesta lo siguiente:

> *"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo *38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

De conformidad con el *artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el *artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, así como a lo establecido en el numeral ***5** de la Convocatoria* que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposicion técnica y económica dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026	EDGAR ARMANDO OLIVO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)	$110,465.00
		MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)	$170,400.00
		ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	$202,401.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026	EDGAR ARMANDO OLIVO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)	$112,050.00
		MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)	$165,860.00
		ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	$199,413.00

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos *47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *5.2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA* de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos*, remitida mediante memorándum de

referencia ***139001100100/240/26***, con fecha de recepción de *16 de junio del 2026*, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo *49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, las proposicion que resulta **NO SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** *"Evaluación Técnica"* emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos*, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1 Y 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026	EDGAR ARMANDO OLIVO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)	3	**NO SOLVENTE**	Se detalla para cada caso en el ***Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica"*** de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos*	***6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*** *Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:* *n. Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2 y 4.3, ANEXO 23 (VEINTITRÉS) ANEXO TECNICO, ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP.* *dd. Cuando no alcance el mínimo de 45 puntos requeridos para la solvencia de la propuesta técnica.*

B) De conformidad con el artículo *49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** *"Evaluación Técnica"* emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos*, son las siguientes:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE	49
		ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	SOLVENTE	56

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE	49
		ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	SOLVENTE	56

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a las propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **Anexo No. 2 (DOS),** misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa, se consideran **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL EJERCICIO 2026	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
		ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	SOLVENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL EJERCICIO 2026	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
		ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	SOLVENTE



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

TERCERO: De conformidad con los artículos *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria*; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente, con fundamento en el *artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA **PARTIDA 1**

LICITANTE:	**MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)**
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	15.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	12.00
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00
TOTAL DE PUNTOS	**49.00**

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
DESCRIPCIÓN	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$170,400.00
Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$170,400.00
Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**40.00**
EVALUACIÓN	**PUNTOS**
TÉCNICA	49.00
ECONÓMICA	40.00
RESULTADO	**89.00**

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA **PARTIDA 1**

LICITANTE:	**ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	20.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$170,400.00
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$202,401.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**56.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**33.68**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	56.00
		ECONÓMICA	33.68
		RESULTADO	**89.68**

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA **PARTIDA 2**

LICITANTE:	**MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	15.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	12.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$165,860.00
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$165,860.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**49.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**40.00**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	49.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	**89.00**



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA **PARTIDA 2**

LICITANTE:		**ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.**	
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	20.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$165,860.00
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$199,413.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**56.00**	**TOTAL DE PUNTOS**	**33.27**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	56.00
		ECONÓMICA	33.27
		RESULTADO	**89.27**

CUARTO: En consecuencia de lo anterior, se determina la asignación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el *artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y *48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 100 de su Reglamento* a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.
PARTIDA: 1

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.			
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1	$235.00
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1	$235.00

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1	$1,185.00
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1	$1,635.00
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1	$1,188.00
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1	$235.00
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1	$235.00
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1	$1,188.00
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1	$235.00
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1	$520.00
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1	$1,486.00
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1	$1,486.00
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1	$1,635.00
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1	$235.00
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1	$235.00
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$1,050.00
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$1,594.00
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$235.00
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1	$235.00
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1	$520.00
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1	$235.00
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1	$235.00
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1	$235.00
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1	$1,324.00
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1	$1,620.00
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1	$235.00
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1	$460.00
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1	$460.00
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1	$235.00
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1	$662.00
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1	$1,635.00
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1	$1,635.00
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1	$1,635.00
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1	$890.00
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1	$235.00
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1	$1,324.00
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1	$235.00
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1	$1,324.00
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1	$235.00
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1	$1,324.00

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1	$235.00
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1	$235.00
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1	$235.00
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1	$370.00
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1	$235.00
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1	$370.00
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1	$235.00
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1	$235.00
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1	$235.00
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1	$1,485.00
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1	$1,485.00
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1	$235.00
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1	$890.00
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1	$1,485.00
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1	$1,620.00
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1	$520.00
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1	$1,324.00
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1	$1,375.00
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1	$1,389.00
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1	$1,389.00
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,324.00
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,324.00
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,324.00
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,324.00
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1	$1,389.00
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1	$1,389.00
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1	$1,389.00
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1	$1,389.00
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,324.00
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,324.00
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1	$1,324.00
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1	$1,565.00
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,565.00
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1	$510.00
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1	$564.00
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1	$564.00
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1	$235.00
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$620.00
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1	$1,108.00
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1	$1,108.00
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1	$668.00
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1	$668.00
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1	$1,324.00
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1	$235.00
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1	$1,485.00
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1	$932.00
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1	$1,485.00
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1	$1,485.00
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1	$235.00
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1	$295.00
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1	$295.00
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1	$668.00
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1	$295.00
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1	$295.00
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1	$295.00
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1	$546.00
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1	$742.00
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1	$742.00
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1	$918.00
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1	$918.00
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1	$995.00
	TARJAS	PZA	1	$1,324.00
	BUTACAS	PZA	1	$890.00
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO			



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0068	SILLA CAMA PARA ACOMPAÑANTE, TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA COLOR A INDICAR POR EL JCU	PZA	1	$1,890.00
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$920.00
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$920.00
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$920.00
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$920.00
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$920.00
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,320.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$960.00
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$960.00
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$3,490.00
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$5,198.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,445.00
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1	$2,449.00
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$920.00
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$920.00
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$920.00
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$920.00
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$920.00
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,320.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$960.00
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$960.00
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$3,490.00
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$5,198.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,445.00

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA			
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1	$665.00
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1	$665.00
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$665.00
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,999.00
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,390.00
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,689.00
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1	$665.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1	$3,769.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1	$1,998.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1	$1,398.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.			
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA	PZA	1	$14,568.00

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.			
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1	$2,944.00
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1	$2,530.00
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1	$4,258.00
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1	$13,369.00
FORMICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DECORATIVA TIPO FORMICA DE ALTA PRESIÓN MARCA RALPH WILSON ACABADO 07 SEMIBRILLANTE COLOR A INDICAR GREY 1500-60 Ó DESIGNER WHITE D354-60, APLICADA SOBRE SUPERFICIES DE MOBILIARIO PREVIAMENTE PREPARADAS (MDF, AGLOMERADO O TRIPLAY), INCLUYENDO CORTE, AJUSTE, PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO DE ALTA RESISTENCIA, PRENSADO MANUAL O MECÁNICO, CORTE Y SELLADO DE BORDES MECANIZADO. EL TRABAJO INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIES, ALINEACIÓN PRECISA, ACABADO UNIFORME, Y REVISIÓN FINAL PARA ASEGURAR ADHERENCIA, ESTÉTICA Y DURABILIDAD. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	m^2		
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1	$1,456.00
PERSIANA BLACKOUT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA ENROLLABLE TIPO BLACK OUT, FABRICADA CON TELA DE ALTA OPACIDAD PARA CONTROL DE LUZ Y PRIVACIDAD, MONTADA SOBRE ESTRUCTURA DE ALUMINIO O ACERO CON MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO MANUAL (CADENA), SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. EL SERVICIO INCLUYE MEDICIÓN EN SITIO, CORTE Y AJUSTE DE TELA,	m^2		



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	INSTALACIÓN DE SOPORTES, FIJACIÓN A MURO O PLAFÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TRASLADO AL SITIO DE INSTALACIÓN. POR METRO CUADRADO DE ÁREA CUBIERTA.			
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE PERSIANA BLACKOUT (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	m^2	1	$1,098.00

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	INMUEBLE	C.C.	U.I.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	No. DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMOS SIN IVA
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	SEMESTRAL	2	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	SEMESTRAL	2	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	SEMESTRAL	2	$20,336.00	$49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	SEMESTRAL	2	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	SEMESTRAL	2	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	SEMESTRAL	2	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	SEMESTRAL	2	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	SEMESTRAL	2	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	SEMESTRAL	2	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	SEMESTRAL	2	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00



2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**INMUEBLE**	**C.C.**	**U.I.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**No. DE SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	SEMESTRAL	2	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	SEMESTRAL	2	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	SEMESTRAL	2	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	SEMESTRAL	2	$24,600.00	$60,000.00
33	ALMACEN DELEGACIONAL	380200	135903	SEMESTRAL	2	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36	142902	130102	SEMESTRAL	2	$46,330.00	$113,000.00
					MONTO TOTAL SIN IVA	**$618,875.00**	**$1,509,449.00**

NÚMERO DE CONTRATO	**VIGENCIA**	**PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)**	**MONTO DE GARANTÍA**
050GYR017N10326-001-00	A partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el importe máximo sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	**$150,944.90**

LICITANTE ASIGNADO: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.
PARTIDA: 2.

CLAVE IMSS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AUTOMOTIVA MARCA COMEX, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR, MUEBLES CON SUPERFICIE METALICA.			
517.013.0057	ALACENA ALTA DE 90 cm: 1	PZA	1	$235.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
517.063.0015	ANAQUEL DE 1.20 PARA OLLAS	PZA	1	$235.00
511.026.0303	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS 1	PZA	1	$1,185.00
511.026.0337	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS 2	PZA	1	$1,635.00
511.026.0378	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS 3	PZA	1	$1,188.00
511.026.0436	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM DOS VISTAS 4	PZA	1	$235.00
511.026.0444	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA 5	PZA	1	$235.00
511.076.0054	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES 6	PZA	1	$1,188.00
511.076.0952	ARCHIVERO GUARDAVISIBLE SENCILLO DE 101 X 40 X 220	PZA	1	$235.00
513.080.0063	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	PZA	1	$520.00
511.076.0153	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE 7	PZA	1	$1,486.00
511.076.0203	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 8	PZA	1	$1,486.00
511.076.0351	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 8A	PZA	1	$1,635.00
511.076.0435	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO 9	PZA	1	$235.00
511.076.0708	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE 10	PZA	1	$235.00
511.076.0864	ARCHIVERO 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$1,050.00
511.076.0872	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$1,594.00
511.076.0880	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES 11	PZA	1	$235.00
511.109.0055	BANCO ALTO 12	PZA	1	$235.00
513.108.0363	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	PZA	1	$520.00
513.130.0054	BASCULA CON ESTADIMETRO 12	PZA	1	$235.00
513.130.0302	BASCULA PESA BEBE 13	PZA	1	$235.00
513.130.0419	BASCULA PESA BEBE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO 13A	PZA	1	$235.00
519.104.0541	BANCA TANDEM DE 3 LUGARES	PZA	1	$1,324.00
519.104.0551	BANCA TANDEM DE 4 LUGARES	PZA	1	$1,620.00
513.118.0076	BAÑO DE ARTESA	PZA	1	$235.00
513.138.0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL 14	PZA	1	$460.00
519.132.0236	BOTE DE CAMPANA	PZA	1	$460.00
513.138.0106	BOTE PARA GASAS 15	PZA	1	$235.00
513.143.0059	BURO TUBULAR 16	PZA	1	$662.00
513.164.3374	CAMA MÈDICA	PZA	1	$1,635.00
513.164.3347	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO NUEVO	PZA	1	$1,635.00
513.164.3388	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA ADULTO MODELO ANTERIOR	PZA	1	$1,635.00
513.164.3354	CAMA MULTIPLES POSICIONES PEDIATRICA	PZA	1	$890.00
513.164.0251	CAMA MULTIPLES POSICIONES PARA PARTO	PZA	1	$235.00
513.191.0159	CAMILLA PARA RECUPERACION	PZA	1	$1,324.00
513.191.0050	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA 23	PZA	1	$235.00
513.191.0159	CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION 24	PZA	1	$1,324.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
513.191.0225	CARRO CAMILLA PARA MENORES 25	PZA	1	$235.00
513.191.0233	CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 26	PZA	1	$1,324.00
513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES 27	PZA	1	$235.00
513.191.0357	CARRO PARA MEDICAMENTOS 28	PZA	1	$235.00
513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES 29	PZA	1	$235.00
513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA 30	PZA	1	$370.00
513.191.0555	CARRO PARA MATERIAL Y EQUIPO 31	PZA	1	$235.00
513.191.0605	CARRO PARA ROPA LIMPIA 32	PZA	1	$370.00
513.191.0654	CARRO PARA MATERIAL ESTERIL 33	PZA	1	$235.00
513.191.0803	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) 34	PZA	1	$235.00
513.191.0811	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (FRONTAL) 35	PZA	1	$235.00
519.196.0052	CASILLERO DOBLE	PZA	1	$1,485.00
519.196.0151	CASILLERO SENCILLO	PZA	1	$1,485.00
511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR 15	PZA	1	$235.00
511.268.0243	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS 16	PZA	1	$890.00
511.268.0250	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS 17	PZA	1	$1,485.00
511.268.0268	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS 17A	PZA	1	$1,620.00
513.352.0111	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	PZA	1	$520.00
511.339.1212	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 cm SIN LATERAL 18	PZA	1	$1,324.00
511.339.1220	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 cm SIN LATERAL 19	PZA	1	$1,375.00
511.339.1238	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 180 cm SIN LATERAL 20	PZA	1	$1,389.00
511.339.1238/20	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 1.50 A 1.80 cm SIN LATERAL	PZA	1	$1,389.00
511.339.0958	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,324.00
511.339.0966	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO LIBRERO Y CREDENZA 22	PZA	1	$1,324.00
511.339.0974	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,324.00
511.339.0982	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA 23	PZA	1	$1,324.00
511.339.0990	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO 24	PZA	1	$1,389.00
511.339.1006	ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL IZQUIERDO 24	PZA	1	$1,389.00
511.339.1014	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO 25	PZA	1	$1,389.00
511.339.1022	ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL IZQUIERDO 25	PZA	1	$1,389.00
511.339.1063	ESCRITORIO MODULAR PARA 10 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,324.00
511.339.1071	ESCRITORIO MODULAR PARA 12 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,324.00
511.339.1030	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
511.339.1048	ESCRITORIO MODULAR PARA 6 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
511.339.1055	ESCRITORIO MODULAR PARA 8 LUGARES CONFIGURACION RECTA 26	PZA	1	$1,485.00
513.360.0066	ESTANTE GUARDAESTERIL	PZA	1	$1,324.00
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 ó 12 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00



2026 año de Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 ó 17 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 ó 6 CHAROLAS 28	PZA	1	$235.00
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL 29	PZA	1	$1,565.00
511.451.0158	GABINETE UNIVERSAL CON PUERTAS DE LÁMINA Y 6 ENTREPAÑOS	PZA	1	$1,565.00
513.567.0128	LAMPARA CHICOTE	PZA	1	$510.00
513.621.3125	MESA ALTA CON RESPALDO Y FREGADERO 1.20 A 1.50	PZA	1	$564.00
515.619.1277	MESA ALTA CON RESPALDO	PZA	1	$564.00
517.609.5665	MESA PARA COMEDOR	PZA	1	$235.00
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$620.00
511.619.1312	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS 30	PZA	1	$1,108.00
511.619.1197	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS 31	PZA	1	$1,108.00
511.619.1023	MESA SENCILLA PARA GABINETE TIPO KARDEX 32	PZA	1	$668.00
511.619.1031	MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 33	PZA	1	$668.00
511.619.1080	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES 34	PZA	1	$1,324.00
513.621.3076	MESA DE 1.50 PARA ATENCION AL RECIEN NACIDO	PZA	1	$235.00
S/C	MESA DE EXPLORACION CON 4 PUERTAS Y 2 CAJONES	PZA	1	$1,485.00
S/C	MESA DE EXPLORACION TUBULAR CON DOS CAJONES	PZA	1	$932.00
513.621.2441	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA	PZA	1	$1,485.00
S/C	MESA PARA EXPLORACION UNIVERSAL	PZA	1	$1,485.00
513.621.1355	MESA DE RIÑON	PZA	1	$235.00
513.621.2786	MESA MAYO	PZA	1	$295.00
513.621.2826	MESA PASTEUR	PZA	1	$295.00
513.621.2847	MESA PUENTE	PZA	1	$668.00
S/C	NEGATOSCOPIO	PZA	1	$295.00
513.254.0113	PORTACUBETA	PZA	1	$295.00
513.635.0173	PORTAVENOCLISIS RODABLE	PZA	1	$295.00
S/C	SILLA APILABLE	PZA	1	$546.00
513.626.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO 53A	PZA	1	$742.00
513.626.0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO 53A	PZA	1	$742.00
511.883.0156	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 x 20.30 CM (5"	PZA	1	$918.00
511.883.0512	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS 5" X 8"	PZA	1	$918.00
515.57.0408	VITRINA DE 1.20 CONTRA MURO	PZA	1	$995.00
	TARJAS	PZA	1	$1,324.00
	BUTACAS	PZA	1	$890.00
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE			



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM , PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON PLASTICO POLIPROPILENO O IMITACION PIEL EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$920.00
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$920.00
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$920.00
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$920.00
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$920.00
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,320.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$960.00
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$960.00
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$3,490.00
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$5,198.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,445.00
SIN CLAVE	JUEGO DE COLCHONETAS (CABECERA, ESPALDA, ESPALDA BAJA,M PIERNERAS Y BRAZERAS)	PZA	1	$2,449.00
	TAPIZADO Y RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE COMO MINIMO 10 CM DE MUEBLES DE OFICINA INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION , ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACION HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VISCEVERSA, RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, GOMA DE ESPUMA 10CM, PROTECCION DE SUPERFICIES EXTERNAS, TRAZO, CORTES, COSIDO CON HILO Y CORDON, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL CON TELA PLIANA EN:			
	NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIR LA BASE DE MADERA DE LOS MUEBLES COMO MINIMO DE 16 MM.			
511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA 42	PZA	1	$920.00
511.814.0101	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO 43	PZA	1	$920.00
511.814.0291	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO 44	PZA	1	$920.00
511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO 45	PZA	1	$920.00
511.836.0162	SILLON GIRATORIO CON ASIENTO INTEGRAL 46	PZA	1	$920.00
511.836.0287	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 47	PZA	1	$1,320.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00
511.836.0295	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA SINTÉTICA CON PISTON NEUMATICO 48	PZA	1	$960.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
511.836.0303	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA 49	PZA	1	$960.00
511.836.0311	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA 50	PZA	1	$960.00
511.836.0345	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$3,490.00
511.836.0337	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$5,198.00
511.836.0329	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA 51	PZA	1	$6,445.00
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ, INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MINIMO, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MUEBLES CON SUPERFICIE DE MADERA			
511.076.0898	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF 8B	PZA	1	$665.00
511.619.1098	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF 35	PZA	1	$665.00
511.619.1106	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 36	PZA	1	$665.00
511.619.1130	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 10 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,999.00
511.619.1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,390.00
511.619.1122	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF 37	PZA	1	$1,689.00
511.619.1155	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF 38	PZA	1	$665.00
	RETIRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADO DE FORMAICA (COLOR A INDICAR POR EL INSTITUTO.	M	1	$1,456.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA QUIRURGICA.	PZA	1	$3,769.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE JUEGO DE COLCHONES PARA MESA DE EXPLORACIÓN.	PZA	1	$1,998.00
	TAPIZADO Y CAMBIO DE RELLENO DE COJINES DE AREA DE REHABILITACIÓN.	PZA	1	$1,398.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO DE LINEA Y DISEÑO INCLUYE ACARREO DE MOBILIARIO DESDE SU UBICACIÓN HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS Y VICEVERSA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE INTERVENGAN, FLETES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DESPERDICIOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA AUTOMOTIVA COLOR A INDICAR COMO MINIMO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CORRECTIVOS, PROTECCION A SUPERFICIES EXTERNAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.			
	A CAMA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO CONSISTENTE EN: SUSTITUCION DE MANIVELAS PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL, FABRICADA EN UNA PIEZA EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO CON DIAMETRO DE 12.7 MM (1/2"), CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO, QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTEN EN OPERACION. SUSTITUCION DE LAS 4 RUEDAS MINIMO DE 4" EN POLIETILENO O POLIURETANO AL MENOS DOS CON FRENO TIPO ESPIGA Y SU BUJE EN MATERIAL PLASTICO O METALICO PARA FIJACION EN POSTES DE LA CABECERA O PIECERA, SUSTITUCION DE LOS DOS MECANISMOS PARA POSICIONES MISMOS QUE DEBERAN ESTAN FABRICADOS DE ACERO EN BUJES, RONDANAS O CENTROS DE GIRO, DEBERAN UTILIZARSE	PZA	1	$14,568.00

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

CLAVE IMSS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	MATERIALES DERIVADOS DE POLIMEROS COMO NYLON O TEFLON, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR FRICCION ENTRE METALES, EL ACCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEBERA REALIZARSE CON EL GIRO DE LAS MANIVELAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, QUE A SU VEZ DEBERAN HACER GIRAR TORNILLOS DEL TIPO "SIN-FIN" DE 19 MM (3/4") A 25.4 (1") DE DIAMETRO LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SUSTITUIRSE, CON CUERDA RECTA TIPO "ACME" QUE PERMITAN ASEGURAR EL MOVIMIENTO SUAVE, SEGURO Y PRECISO DE LOS COMPONENTES DE LOS MECANISMOS CON LOS CUALES SE OBTENDRAN MOVIMIENTOS Y POSICIONES REQUERIDOS, LOS TORNILLOS TIPO "SIN-FIN" DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSION POR MEDIO GALVANIZADO O ZINCADO DE 8 MICRAS DE ESPESOR COMO MINIMO Y DEBERAN SUMINISTRASE LA CUBIERTA TUBULAR QUE AYUDE A EVITAR LA CORROSION Y PROTEJA DE SUCIEDAD QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL LIBRE GIRO DE LOS TORNILLOS MENCIONADOS, EN TODOS ESTOS MECANISMO DEBERA CONSIDERARSE LA PRESION AXIAL QUE SOBRE LOS MISMOS EJERCERA LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LA CAMA.			
	A MESA PARA COMEDOR CONSISTENTE EN SUSTITUCION REGATONES QUE DEBERAN SER ANTIDERRAPANTES, INSERTADOS A PRESION, FABRICADOS EN ACERO ROLADO EN FRIO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO Y CON BASE DE NITRILO SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. SUSTITUCION DE CUBIERTA FORMADA POR BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN LA CARA SUPERIOR E INFERIOR DE MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 A 4 MM DE ESPESOR Y CONTORNO DE CABECEADO DE MADERA MACIZA, CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION VGP CON 0.7 MM DE ESPESOR Y 400 O MAS CICLOS DE ABRASION POR AMBAS CARAS.	PZA	1	$2,944.00
	A MESA PUENTE CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA ACTUAL POR CUBIERTA TIPO CHAROLA DE 2.54 CM (1") DE ESPESOR, FABRICADA CON POLIMERO HIDROSCOPICO ABS, DEBE ESTAR FORMADA POR 2 PARTES ENSAMBLADAS ESTRUCTURADAS A BASE DE BOTONES, CADA CARA DEBERA SER COMPLETAMENTE LISA, SIN TEXTURA PARA EVITAR LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y BACTERIAS, CON PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA Y TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE PANTONE PQ-COOL GRAY 2C, SUSTITUCION DE RUEDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO DE 51 MM (2") CON SISTEMA DE BLOQUEO EN 2 RUEDAS COLOCADAS EN FORMA DIAGONAL	PZA	1	$2,530.00
	A MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE CUBIERTA COMPLETA DE TRES SECCIONES, (RESPALDO, ASIENTO Y PIECERA), CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN VINILO LAVABLE COLOR NEGRO, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	PZA	1	$4,258.00
	A MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE PISTONES NEUMATICOS (A BASE DE GAS NITROGENO) METALICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACION A DIFERENTES POSICIONES DE LA PIECERA Y EL RESPALDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DE FABRICACION. DIMESIONES CUERPO DEL PISTON 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIAMETRO, CONSIDERANDO UNA EXTENSION TOTAL INCLUYENDO VASTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACION DE 595 MM. CAPACIDAD: EL PISTON DEBE TENER UNA FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON, CON GARANTIA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO COMO MINIMO. SUSTITUCION DE COLCHONETA EN TRES SECCIONES RESPALDO % 55 X 68 CM), 12CADERA (5 X 68 CMS) PIES (69 X 68 CM) CON ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 35 A 45 KGS/M3 CON DUREZA ESTANDAR, FUNDA FABRICADA EN POLIURETANO MICROSCOPICO, BASE POLIESTER IGNIFUGO, EL CUAL DEBERA GARANTIZAR SER HIGIENICO, IMPERMEABLE Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON PREPARACIONES EN LOS CANTOS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE NO ASI DE LIQUIDOS.	PZA	1	$13,369.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
1	**HR No. 30 IXMIQUILPAN**	13P302	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
2	PALOSEMITA	134019	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
3	FONTEZUELAS	134023	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
4	EL NARANJO	134025	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
5	PACULA	134026	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
6	CHALAHUITE	134027	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
7	MECAS	134034	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
8	SANTIAGO TEZONTLALE	134037	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
9	SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN	134038	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
10	CONEJOS	134040	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
11	AMEALCO	134042	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
12	TLACOTLAPILCO	134043	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
13	EL ASTILLERO	134044	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
14	CAPULA	134045	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
15	MORELOS	134046	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
16	VILLA HERMOSA	134047	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
17	DAÑU	134048	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
18	HERMOSILLO	134049	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
19	NOXTHEY	134050	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
20	ALJIBES	134051	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
21	SAN BUENAVENTURA	134052	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
22	XOTHE	134092	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
23	TUNITITLAN	134096	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
24	BONDOJITO	134097	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
25	PECHUGA	134098	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
26	TEPEITIC	134099	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
27	LAGUNILLA	1340A3	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
28	VILLA JUAREZ	134101	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
29	MARAVILLAS	134102	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
30	CALTIMACAN	134103	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
31	GANDHO	134104	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
32	SANTIAGO TLAUTLA	134105	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
33	SANTA MARIA MACUA	134106	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMOS SIN IVA
34	LA PALMA	134108	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
35	DEMACU	134109	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
36	NEBLINAS	134124	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
37	RANCHO VIEJO	134127	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
38	LAS MORAS	134128	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
39	BUENA VISTA	134129	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
40	EL CARMEN	134136	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
41	BENITO JUAREZ	134137	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
42	PILAS DOS	134138	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
43	SAYULA	134053	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
44	SANTA MARIA ILUCAN	134054	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
45	DURANGO	134055	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
46	CUESTA COLORADA	134058	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
47	SAN SALVADOR	134060	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
48	TEPATEPEC	134063	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
49	AMAXAC	134064	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
50	EL COYOL	134080	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
51	SAN PEDRO TETLAPAYA	134082	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
52	CERRO PRIETO	134083	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
53	EL RAYO	134084	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
54	PORTEZUELO	134139	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
55	LAGUNA SECA	134142	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
56	TENANGO	134157	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
57	HUISTICOLA	134158	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
58	CASAS VIEJAS	134160	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
59	IXTAMICHAPA	134161	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
60	JONACAPA	134163	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
61	GUNDHO	134164	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
62	CERRO PRIETO	134165	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
63	TASQUILLO	134166	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
64	XITHA	134167	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
65	SAN NICOLAS	134169	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
66	TETLALPAN	134179	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
67	RANCHO NUEVO	134180	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
68	XODHE	134183	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
69	LOS DURAZNOIS	134184	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
70	VICENTE GUERRERO EL TABLON	134194	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
71	E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA	134203	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
72	LAS TRANCAS	134207	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
73	PAÑHE	134211	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
74	XAJHA	134212	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
75	**HR No. 21 HUEJUTLA**	13P304	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
76	EL CHOTE	134001	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
77	HUITZITZILINGO	134002	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
78	ACOYOTLA	134003	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
79	XOCHIATIPAN	134004	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
80	APANTLAZOL	134009	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
81	ZOQUITIPAN	134011	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
82	COCHOTLA	134013	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
83	CHALAHUIYAPA	134015	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
84	EL IXTLE	134016	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
85	SAN JUAN	134017	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
86	IXCATLAN	134018	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
87	LAS VIBORAS	134065	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
88	CRUZHICA	134066	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
89	HUEYAPA	134070	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
90	SANTA TERESA	134072	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
91	MACUXTEPETLA	134075	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
92	SANTO DOMINGO	134076	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
93	CHIATIPAN	134077	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
94	PETLACATL	134113	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
95	ACANOA	134114	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
96	CUATLIMAX	134118	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
97	COACUILCO	134121	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
98	BARRIO HONDO	134122	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
99	EL BRASILAR	134143	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
100	TEXOLOC	134145	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
101	TOCTITLAN	134150	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
102	PEPEYOCA DE CABRERA	134154	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
103	MONTEGRANDE	134170	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

2026
Margarita

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMOS SIN IVA
104	CHILIJAPA	134171	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
105	PEYULA	134174	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
106	IXCATLAN	134176	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
107	TERRERO	134177	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
108	PIEDRA HINCADA	134185	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
109	CUATOLOL	134186	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
110	MECATLAN	134191	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
111	XIQUILA	134192	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
112	XUCHIPANTLA	134193	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
113	SANTA CRUZ	134198	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
114	HUMOTITLA COYUCO	134201	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
115	TECOLOTITLA	134205	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
116	AHUEHUECO	134209	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
117	TEPEXITITLA	134213	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
118	OXTOMAL	134216	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
119	**HR No. 22 ZACUALTIPAN**	13P303	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
120	PEMUXCO	134010	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
121	ATEMPA	134014	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
122	GILO	134020	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
123	JUAREZ	134021	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
124	CARPINTEROS	134024	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
125	ACAPA	134028	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
126	JALAMELCO	134032	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
127	ATOPIXCO	134033	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
128	YATIPAN	134071	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
129	AHUACATLAN	134074	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
130	IXMOLINTLA	134078	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
131	XUCHITLAN	134079	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
132	ITZTACOYOTLA	134081	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
133	PALO PERDIDO	134181	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
134	COYOCALA	134085	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
135	TUZANCOAC	134087	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
136	TLAHUELOMPA	134088	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
137	SAUZ SABINO	134094	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
138	SANTA MONICA	134197	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
139	ZACATIPAN	134119	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
140	NAOPA	134123	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
141	ZOQUIZOQUIPAN	134125	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
142	ALAMOS	134126	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
143	TEXCACO	134131	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
144	OLONTECO	134132	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
145	ACOXCATLAN	134144	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
146	OTLAMALACATLA	134151	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
147	AHUACATITLA	134152	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
148	CHICHAYOTLA	134153	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
149	CUXHUACAN	134155	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
150	IXTLAHUACO	134156	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
151	ZAHUASTIPAN	134159	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
152	TULA	134175	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
153	HUITNOPALA	134178	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
154	TLACOLULA	134190	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
155	POLINTOTLA	134199	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
156	ACATEPEC	134202	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
157	HUALULA	134206	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
158	AGUA BENDITA	1340A1	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
159	VAQUERIAS	1340A2	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
160	**HR No. 23 METEPEC**	13P301	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
161	TEPEPA	134005	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
162	SANTA URSULA	134006	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
163	SAN NICOLAS	134008	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
164	SAN PEDRITO	134012	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
165	APULCO	134022	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
166	XOLOSTITLA DE MORELOS	134029	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
167	FCO. I MADERO	134030	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
168	RANCHO NUEVO	134031	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
169	TEPETATES	134035	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
170	SANTA MARIA TECAJETE	134036	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
171	SAN JERONIMO	134039	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
172	SAN LORENZO	134041	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
173	TEZOYO	134056	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

2026 Margarita

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	UNIDAD Y/O LOCALIDAD	U.I	C.C.	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	SERVICIOS	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMOS SIN IVA
174	ENCINILLOS	134057	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
175	VELASCO	134059	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
176	ALTEPEMILA	134061	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
177	PUENTE DE DORIA	134062	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
178	SAN FRANCISCO	134067	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
179	SAN MIGUEL	134068	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
180	EL DEQUEÑA	134069	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
181	LOS CUBES	134073	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
182	EL VARAL	134086	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
183	TEPEAPULCO	134089	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
184	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	134090	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
185	SAN ANTONIO EL DESMOTE	134091	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
186	SANTA ROSA	134093	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
187	GUADALUPE VICTORIA	134095	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
188	LAZARO CARDENAS	134107	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
189	LOS ROMEROS	134110	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
190	SAN MIGUEL REGLA	134112	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
191	JALTEPEC	134111	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
192	SAN ESTEBAN	134115	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
193	SAN SEBASTIAN	134116	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
194	SAN FCO. LA LAGUNA	134117	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
195	MILPA VIEJA	134120	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
196	XOCHIHUACAN	134133	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
197	PONTECILLOS	134134	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
198	PALISECA	134135	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
199	ALCANTARILLAS	134140	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
200	HUEYOTLIPA	134141	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
201	LA BOVEDA	134146	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
202	SAN GREGORIO	134147	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
203	EL SUSTO	134130	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
204	TUTOTEPEC	134148	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
205	SAN FCO. IXMIQUILPAN	134149	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
206	TLAQUILPAN	134162	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
207	LOMA LARGA	134168	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
208	SAN ANTONIO EL GRANDE	134172	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
209	SANTA MONICA	134173	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
210	TEPEYAHULCO	134182	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
211	JUNTAS CHICAS	134187	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
212	SAN JUAN	134188	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
213	SAN JOSE DEL VALLE	134189	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
214	SAN CLEMENTE	134195	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
215	PUEBLO NUEVO	134196	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
216	ACHIOTEPEC	134204	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
217	BUENA VISTA	134208	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
218	SANTA ANA TZACUALA	134210	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
219	SAN JERONIMO	134214	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
220	ACUAUTLA	134215	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
221	XUCHITLAN	134007	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
					MONTO TOTAL SIN IVA	**$851,742.73**	**$2,077,424.08**

NÚMERO DE CONTRATO	**VIGENCIA**	**PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)**	**MONTO DE GARANTÍA**
050GYR017N10326-002-00	A partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el importe máximo sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	**$207,742.40**

SEXTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo *49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

NOMBRE	**CARGO**	**EVALUACIÓN**

2026 Margarita Maza

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**TÉCNICA**
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	**LEGAL Y ECONÓMICA**
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 09 de julio de 2026,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos *71 y 90* de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:59 horas, del día 17 de junio del 2026.**

Esta acta consta de **31 (treinta y un) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo *71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRAS MX	



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA



Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos



Lic. Alfredo Ortiz
Para su atención y seg.

Memorandum139001100100/**240**/2026

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de junio del 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En relación al Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026,** me permito enviar a Usted la Evaluación Técnica de los siguientes proveedores:

NO.	LICITANTE
1	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)
2	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
3	EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA)

Lo anterior, con fundamento en los numerales 4.25 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

Atentamente,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyectos	**Ing. Alberto Juárez Gómez** Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	**D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2026 año de Margarita Maza



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el curriculo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.	El 50 de personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)**, acredita de 2 año 1 mes a 3 años	2 Puntos
			Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: 1 puntos		
			De 2 año 1 mes a 3 años: 2 puntos		
			De 3 años 1 mes ó más: 4 puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):	El personal contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** no acredita 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES afines al servicio objeto del proceso contratación	0 Puntos
			· De un 30 a un 50 se otorgara 1 punto.		
			· De un 51 a un 70 se otorgara 3 puntos.		
			· De un 71 o más se otorgarán 6 puntos.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50% de los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los ultimos 5 años:		2 Puntos
			· 1 curso: 0.5 punto.		
			· 2 cursos: 1 punto.		
			· 3 cursos o más: 2 puntos.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: 8 Puntos	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APÉNDICE NO. 5 (CINCO)** , conforme a lo siguiente:		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		2 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayorés a 5 años, obtendrá 3 puntos.		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: **2 Puntos**	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		2 Puntos
			Capital contable del 10 al 15 del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01 ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El licitante no acredita Participación de Discapacitados	0 Puntos
			· En una proporción del 2 cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2 de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: **1 Punto**	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo, de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:	El licitante acredita 5 años de experiencia laboral con los contratos presentados en el rubro de Especialidad	6 Puntos
			1 año = **1 puntos**		
			2 años = **2 puntos**		
			3 años = **3 puntos**		
			4 años = **4 puntos**		
			5 años = **6 puntos**		
			6 años o mas = **8 Puntos**		
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:		6 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = **1 Punto.**		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = **3 Puntos**		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 4 Puntos		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 5 Puntos		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 6 puntos		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**		4 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO). 2 Puntos**		2 Puntos
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **10 Puntos**		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		12 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **4 Puntos**		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **6 Punto**		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **8 Puntos**		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = **10 Puntos**		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : 12 puntos.		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				49 Puntos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		
II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		
III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral				
• Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso d)**	X		
• Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso d)**	X		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**			
IV. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: • Nombre • Cargo • Área • Correo electrónico • Número telefónico fijo • Número telefónico móvil	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
V. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	**Inciso e)**			
VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
IX. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios que las refacciones que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		

CON BASE AL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS REQUISITOS TÉCNICOS PRESENTADA POR EL LICITANTE: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)**, QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2, EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.** OBTUVO UN TOTAL DE **49 PUNTOS**, POR LO QUE SU PROPUESTA SE CONSIDERA: **SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Público., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.	El 50 de personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)**, NO acreditan experiencia laboral	0 Puntos
			Si el 50 o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, así mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):	El personal contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** no acredita 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES afines al servicio objeto del proceso contratación	0 Puntos
			· De un 30 a un 50 se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50 de los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:	El 50 de los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** no presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación	0 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto.**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos,		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
		Herramienta: 8 Puntos	maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APÉNDICE NO. 5 (CINCO)** , conforme a lo siguiente:		
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**	No presenta Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio	0 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.	No presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio	0 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.	No presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio	0 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		
		Capacidad económica: 2 Puntos	**1.- Económicos:**		
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		2 Puntos
			Capital contable del 10 al 15 del total de la proposición, **1 punto.**		
			Capital contable del 15.01 ó más, del total de la proposición, **2 puntos.**		
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:	El licitante no acredita Participación de Discapacitados	0 Puntos
			· En una proporción del 2 cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.**		
			· Un porcentaje superior al 2 de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**		
		MIPYME: 1 Punto	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo, de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presento en el rubro de especialidad; de donde ostentar experiencia por:	El licitante no acredita años de experiencia laboral con los contratos presentados en el rubro de Especialidad	0 Puntos
			1 año = 1 puntos		
			2 años = 2 puntos		
			3 años = 3 puntos		
			4 años = 4 puntos		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			5 años = 6 puntos		
			6 años o mas = 8 Puntos		
		Especialidad : 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presentar:	El licitante no presenta Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados	0 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = 1 Punto.		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 2 Puntos		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 3 Puntos		
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 4 Puntos		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 5 Puntos		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 6 puntos		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodologia, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) 4 Puntos.	Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.	0 Puntos





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**	El licitante no presenta Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año.	0 Puntos
			Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO). 2 Puntos**	El licitante no presenta Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria	0 Puntos
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 Puntos		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:	El licitante no presenta constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato	0 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 2 Puntos		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 4		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			Puntos	(s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor	
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 6 Punto		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos		
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : 12 puntos.		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				3 Puntos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		
II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas.	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		



Boulevard Luis Donaldo Colosio N°. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, Tel: 771 71 89834 Ext. 13312, 13313 y 13317 www.imss.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización				
III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		
• Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso d)**	X		
• Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso d)**	X		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**		X	El licitante no presenta Calendarización, que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año.
II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Inciso e)			
III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**			
IV. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: • Nombre • Cargo • Área • Correo electrónico • Número telefónico fijo • Número telefónico móvil	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
V. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA),** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.				
VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
IX. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios que las refacciones que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		

CON BASE AL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS REQUISITOS TÉCNICOS PRESENTADA POR EL LICITANTE: **MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)**, QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2, EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.** OBTUVO UN TOTAL DE **3 PUNTOS**, POR LO QUE SU PROPUESTA SE CONSIDERA: **NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**

Autorizó

Mtro. Heliodoro Soto Holguin
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortíz
Jefe del Depto. de Conserv. y Servs. Grales.

2026 año de Margarita Maza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **EDGAR ARMANDO OLIVO RODRÍGUEZ (PERSONA FÍSICA)**, QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

Ing. Krystal Shanik Pérez Garcia
Responsable de Proyectos



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros S.A. de C.V.,** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Proveedor	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El proveedor, deberá presentar un listado nominal mínimo de 4 trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta contratación, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar el currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:		
			· **Experiencia laboral**		
			En asuntos relacionados e materia del servicio objeto de la presente contratación, deberá adjuntar copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio"), deberán de estar firmados y sellados por la unidad o entidad que recibió el servicio. NOTA: Se contará la experiencia laboral con las Ordenes de Servicio de los contratos o pedidos celebrados con el Sector Privado o Pùblico., presentados en el rubro de especialidad en los últimos 5 años.		
			· **Competencia:**		
			Copia simple de constancia de competencias o de habilidades laborales, del personal Técnico y Administrativo **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legible, para corroborar su autenticidad.**		
			· **Dominio:**		
			Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación **NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.**		
			Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".		
			1.- Experiencia.	El 50 de personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** no acredita experiencia laboral	0 Puntos
			Si el 50 o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral:		
			De 1 año a 2 años: **1 puntos**		
			De 2 año 1 mes a 3 años: **2 puntos**		
			De 3 años 1 mes ó más: **4 puntos**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.**		
			2.- Competencia:		
			Si el personal contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de 3 CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES en el servicio objeto del proceso contratación (los cuales deberán de contener la información suficiente para poder corroborar su autenticidad, asi mismo deberá de anexar constancia de la persona que proporcionara capacitación, expedida por la Secretaria del Trabajo en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, en caso de que el Proveedor no presente lo anteriormente expuesto, los diplomas se considerarán nulos):		6 Puntos
			· De un 30 a un 50 se otorgara **1 punto.**		
			· De un 51 a un 70 se otorgara **3 puntos.**		
			· De un 71 o más se otorgarán **6 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.**		
			3.-Dominio de herramientas.		
			Si el 50 de los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos en materia relacionada al servicio objeto de esta Contratación, en los últimos 5 años:		2 Puntos
			· 1 curso: **0.5 punto**		
			· 2 cursos: **1 punto.**		
			· 3 cursos o más: **2 puntos.**		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.**		
			Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa Proveedor.		
		Dominio de Herramienta: 8 Puntos	Los proveedores deberán acreditar en este punto los equipos, maquinaria, vehículos y herramientas que utilizarán en la prestación del servicio **APÉNDICE NO. 5 (CINCO)** , conforme a lo siguiente:		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros S.A. de C.V.,** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil, y uso o aplicación que tendrá en el servicio. **2 puntos**		2 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de equipos, maquinaria, y herramientas de la relación presentada para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 5 años, obtendrá 3 puntos.		3 Puntos
			3.- Si el proveedor presenta copia de las facturas de vehículos, para atender el servicio objeto del proceso licitatorio, mismos que deberán estar a nombre del Proveedor, los cuales no deberán ser mayores a 10 años, obtendrá 3 puntos.		3 Puntos
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.		
		Capacidad económica: 2 Puntos	**1.- Económicos:**		2 Puntos
			El proveedor deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:		
			Capital contable del 10 al 15 del total de la proposición, 1 punto.		
			Capital contable del 15.01 ó más, del total de la proposición, 2 puntos.		
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:		1 Puntos
			· En una proporción del 2 cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos.		
			· Un porcentaje superior al 2 de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.		
		MIPYME: 1 Punto	En caso de que se acredite que el Proveedor es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo, de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.		1 Punto
b) Experiencia y Especialidad del Proveedor	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del Proveedor en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde describa su experiencia en la prestación de servicios de iguales características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), para lo cual se verificará la experiencia mencionada en el currículo con los contratos que presentó en el rubro de especialidad, de donde ostentar experiencia por:		8 Puntos
			1 año = 1 puntos		
			2 años = 2 puntos		
			3 años = 3 puntos		
			4 años = 4 puntos		
			5 años = 6 puntos		
			6 años o mas = 8 Puntos		
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones debidamente requisitados. Aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, (**Los contratos deberán ser totalmente legibles para que puedan ser corroborados por la convocante**), donde presenten.		6 Puntos
			a) 1 Contrato o pedido con el Sector Privado o Público = 1 Punto.		
			b) 2 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 2 Puntos		
			c) 3 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 3 Puntos		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros S.A. de C.V.,** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			d) 4 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 4 Puntos		
			e) 5 Contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 5 Puntos		
			f) 6 o más contratos o pedidos con el Sector Privado o Público = 6 puntos		
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa Proveedor en el cual se observe la forma en la cual el Proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO)** de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:		
			· Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada cada una de las fases en que otorgará el servicio objeto de la presente contratación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la trascripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) **4 Puntos.**		4 Puntos
			· Plan de Trabajo, consistente en la Calendarización y cronograma de las actividades (Diagrama de Gantt) que implica la prestación del Servicio objeto de esta contratación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el **APENDICE NO. 1 (UNO). 4 Puntos**		4 Puntos
			· Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta Adjudicación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO). 2 Puntos**		2 Puntos
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Proveedor.		
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 Puntos		
			• Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del Proveedor así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El Proveedor entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente Adjudicación.		
			Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma (datos que podrán ser corroborados por la convocante) en los últimos 5, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL Proveedor para acreditar el rubro señalado en el inciso b) de esta tabla) en donde presentar:		12 Puntos
			1 Carta expedida por el Sector Privado o Público = **2 Puntos**		
			2 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 4 Puntos		
			3 Carta expedida por el Sector Privado o Público = 6 Punto		
			4 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 8 Puntos		
			5 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 10 Puntos		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros S.A. de C.V.,** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
			6 Cartas expedidas por el Sector Privado o Público = 12 Puntos		
			El total máximo de puntos a obtener en este Subrubro es : 12 puntos.		
			NOTA: La documentación que se presente deberá ser totalmente legibles, para corroborar su autenticidad.		
TOTAL:	60 PUNTOS				56 Puntos

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		
II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses, antes de la fecha de presentación de propuestas. Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		
III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale "Bajo Protesta de Decir	ANEXO 23 (VEINTITRÉS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	N/A		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros S.A. de C.V.,** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Verdad", que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral				
• Alta o registro ante la S.H.C.P. y del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso d)**	X		
• Para personas morales: copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva y las modificaciones de trascendencia a la misma, en su caso y para personas físicas: Acta de nacimiento.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso d)**	X		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el APÉNDICE NO. 1 (UNO): "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD", presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación de Rubros y Subrubros".	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
II. Copia simple de los documentos descritos en el inciso e) de Anexo Técnico.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
III. Copia simple de los documentos indicados en el inciso d) de Términos y Condiciones.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**			
IV. El proveedor deberá presentar en papel membretado, firmado por su representante y/o apoderado legal, la persona que atenderá todo lo relacionado al servicio de mantenimiento, en el cual se deberá incluir: • Nombre • Cargo • Área • Correo electrónico • Número telefónico fijo • Número telefónico móvil	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
V. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada cuenta con experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
VI. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros S.A. de C.V.,** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
caso de que se haga acreedor a penalización o deductiva por atraso o incumplimiento en la realización de los servicios o entrega de refacciones y no envíe al administrador o auxiliar de contrato, la (s) nota (s) de crédito, autoriza al IMSS a realizar el cargo de la sanción a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.	**Inciso e)**			
VII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios correctivos que surjan después de haber entregado el servicio a entera satisfacción en las Unidades Médicas, Administrativas y Sociales, el proveedor los realizará en un plazo no mayor de 24 horas a partir del primer reporte, así mismo el servicio quedará en óptimas condiciones en un plazo no mayor a 48 hrs, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a las penas convencionales y deductivas establecidas.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
VIII. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el servicio otorgado, cuenta con una garantía de tres meses posteriores a la entrega de los equipos a entera satisfacción del Instituto.	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		
IX. El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios que las refacciones que se cambiaron derivado de la prestación del servicio, cuentan con una garantía de cuatro meses a partir de su instalación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por lo que "el proveedor" se obliga a cambiarla sin costo alguno para "el instituto".	ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)**	X		

CON BASE AL ANÁLISIS INTEGRAL Y EXHAUSTIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS REQUISITOS TÉCNICOS PRESENTADA POR EL LICITANTE: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros S.A. de C.V.**, QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2, EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.** OBTUVO UN TOTAL DE **56 PUNTOS**, POR LO QUE SU PROPUESTA SE CONSIDERA: **SOLVENTE TÉCNICAMENTE.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026., DEL LICITANTE: **Enríquez Servicios, Obras y Suministros S.A. de C.V.,** QUIEN PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 Y 2.

Autorizó

Mtro. Heliodoro Soto Holguin
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortíz
Jefe del Depto. de Conserv. y Servs. Grales.

Revisó

Ing. Alberto Juárez Gómez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

Ing. Krystal Shanik Pérez Garcia
Responsable de Proyectos





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN LEGAL

PARTIDA 1 Y 2

ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.

NUMERAL DE CONVOCATORIA	ANEXO	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.1.1*	ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	X		
4.1.2	ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X		
4.1.3*	ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	X		
4.1.4*	ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		
4.1.5*	ANEXO 22	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	X		
4.1.6*	ANEXO 5	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	X		
4.1.6*	ESCRITO	MANIFESTACIÓN DEL TIPO DE SECTOR O ESTRATIFICACIÓN AL CUAL PERTENEZCA			NO APLICA
4.1.7*	ANEXO 6	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA			NO APLICA
4.1.8	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X		
4.1.9	ANEXO 7	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X		
4.1.10	ANEXO 8	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	X		
4.1.11	ANEXO 16	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	X		
4.1.13*	ANEXO 18	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	X		
4.1.14*	ANEXO 19	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	X		
4.1.15*	ANEXO 20	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	X		

4.1.16*	ANEXO 21	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	X		
4.1.17*	ANEXO 11	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	X		
4.1.18	DOCUMENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	X		
4.1.19	DOCUMENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
4.1.20	DOCUMENTO	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	X		
4.1.21	ANEXO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	X		
4.1.22	ANEXO 13	FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X		
4.1.23	DOCUMENTO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	X		
4.1.24	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	X		
4.1.26	ANEXO 16	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	X		

Fecha: 17/06/2026

Resultado de la evaluación: SOLVENTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026.

EVALUACIÓN LEGAL

PARTIDA 1 Y 2

MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)

NUMERAL DE CONVOCATORIA	ANEXO	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.1.1*	ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	X		
4.1.2	ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X		
4.1.3*	ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	X		
4.1.4*	ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		
4.1.5*	ANEXO 22	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	X		
4.1.6*	ANEXO 5	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	X		
4.1.6*	ESCRITO	MANIFESTACIÓN DEL TIPO DE SECTOR O ESTRATIFICACIÓN AL CUAL PERTENEZCA			NO APLICA
4.1.7*	ANEXO 6	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA			NO APLICA
4.1.8	DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X		
4.1.9	ANEXO 8	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	X		
4.1.10	ANEXO 9	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	X		
4.1.11	ANEXO 10	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	X		
4.1.13*	ANEXO 18	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	X		
4.1.14*	ANEXO 19	MANIFESTACION REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	X		
4.1.15*	ANEXO 20	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	X		

4.1.16*	ANEXO 21	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRONICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	X		
4.1.17*	ANEXO 11	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	X		
4.1.18	DOCUMENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	X		
4.1.19	DOCUMENTO	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
4.1.20	DOCUMENTO	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	X		
4.1.21	ANEXO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	X		
4.1.22	ANEXO 13	FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X		
4.1.23	DOCUMENTO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	X		
4.1.24	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	X		
4.1.26	ANEXO 16	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	X		

Fecha: 17/06/2026

Resultado de la evaluación: SOLVENTE

AUTORIZÓ:

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

LIC. ALFREDO FLORES SANCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., siendo las **09:00** horas, del día **28 de mayo del 2026**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el presente acto, la Mtra. Karla Guadalupe López Campos**, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, , y en observancia con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien manifiesta lo siguiente:

> *"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.*
>
> *Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.*
>
> *En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor que preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios Administrativos*; y por los Representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La servidor que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que no se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria, recibiendo el escrito de interés en participar de los licitantes que se describen a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	EDGAR ARMANDO OLIVO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)	0
2	ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV	0
3	SERVICONSTRUCCIONES LASARO SA DE CV	0
	Total	**0**

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO B) PARTIDA 1 CALENDARIO DE SERVICIO	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES APÉNDICE 1 (UNO) CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
PARTIDA 1 CALENDARIO DE SERVICIO		
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO B) PARTIDA 2 CALENDARIO DE SERVICIO	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES APÉNDICE 1 (UNO) CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES PARTIDA 2 CALENDARIO DE SERVICIO	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO B) PARTIDA 1 MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES APÉNDICE 1 (UNO) CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES PARTIDA 1 MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO B) PARTIDA 2 MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	
ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES APÉNDICE 1 (UNO) CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES PARTIDA 2 MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"	**La aclaración se visualiza al final de la presente acta**	

De conformidad con el *artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del *artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 04 de junio de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las **09:59 horas**, del día **28 de mayo del 2026.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

Esta Acta consta de **22 (nueve) hojas** y **1 (uno) anexo,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS** JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRAS MX	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ** JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

INCISO B)

PARTIDA 1

CALENDARIO DE SERVICIO

CALENDARIO													
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026													
UNIDAD	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**		**JUL**		**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
HGZ No. 1 PACHUCA HGO.														
HGZ No.2 TULANCINGO														
UMF No. 3 CUAUTEPEC														
UMF No.4 SANTIAGO														
OOADEH														
UMF No. 16 ACTOPAN														
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA														
UMF No. 37 TLAXCOAPAN														
SUBDELEGACIÓN TULA														
UMF No. 29 HUICHAPAN														
UMF No. 31 ZIMAPAN														
HGZMF No. 6 TEPEJI														
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA														
UMF No. 9 CRUZ AZU														
CSSBF 101 TEPEJI														
TIENDA TEPEJI														
HGZ/MF No. 8 TEPEAPULCO														
C.S.S. TEPEAPULCO														
GUARDERIA TEPEAPULCO														
UMF No. 15 APAN														
HGS Z No. 33 TIZAYUCA														
UMF No. 32 PACHUCA														
VELATORIO														
SUBDELEGACIÓN PACHUCA														
UMF No. 34 TULANCINGO														
SUBDELEGACION TULANCINGO														
TIENDA TULANCINGO														
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA														
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE														
UMF No. 27 TLAXCOAPAN														
UMF No. 18 TIZAYUCA														
C.S.S.PACHUCA														
HGZ No. 36 PACHUCA														

NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).

Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

APÉNDICE 1 (UNO)

CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

PARTIDA 1

CALENDARIO DE SERVICIO

CALENDARIO													
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026													
UNIDAD	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**		**JUL**		**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
HGZ No. 1 PACHUCA HGO.														
HGZ No.2 TULANCINGO														
UMF No. 3 CUAUTEPEC														
UMF No.4 SANTIAGO														
OOADEH														
UMF No. 16 ACTOPAN														
UMF No. 26 MIXQUIAHUALA														
UMF No. 37 TLAXCOAPAN														
SUBDELEGACIÓN TULA														
UMF No. 29 HUICHAPAN														
UMF No. 31 ZIMAPAN														
HGZMF No. 6 TEPEJI														
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA														
UMF No. 9 CRUZ AZU														
CSSBF 101 TEPEJI														
TIENDA TEPEJI														
HGZ/MF No. 8 TEPEAPULCO														
C.S.S. TEPEAPULCO														
GUARDERIA TEPEAPULCO														
UMF No. 15 APAN														
HGS Z No. 33 TIZAYUCA														
UMF No. 32 PACHUCA														
VELATORIO														
SUBDELEGACIÓN PACHUCA														
UMF No. 34 TULANCINGO														
SUBDELEGACION TULANCINGO														
TIENDA TULANCINGO														
UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA														
UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE														
UMF No. 27 TLAXCOAPAN														
UMF No. 18 TIZAYUCA														
C.S.S.PACHUCA														
HGZ No. 36 PACHUCA														
NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).														
Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.														

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

INCISO B)

PARTIDA 2

CALENDARIO DE SERVICIO

CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026												
UNIDAD	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
HR No. 30 IXMIQUILPAN												
HR No. 21 HUEJUTLA												
HR No. 22 ZACUALTIPAN												
HR No. 23 METEPEC												
NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al ___).												
Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.												

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

APÉNDICE 1 (UNO)

CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

PARTIDA 2

CALENDARIO DE SERVICIO

CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026												
UNIDAD	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
HR No. 30 IXMIQUILPAN												
HR No. 21 HUEJUTLA												
HR No. 22 ZACUALTIPAN												
HR No. 23 METEPEC												
NOTA: Los licitantes deberán proponer los días del mes calendario en que se presentarán a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de ejecución de los servicios en dicho mes (Del___ al __).												
Las fechas para la prestación del servicio podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las Unidades Médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente.												



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

INCISO B)

PARTIDA 1

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**INMUEBLE**	**C.C.**	**U.I.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**No. DE SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	SEMESTRAL	2	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	SEMESTRAL	2	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	SEMESTRAL	2	$20,336.00	$49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	SEMESTRAL	2	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	SEMESTRAL	2	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	SEMESTRAL	2	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	SEMESTRAL	2	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	SEMESTRAL	2	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	SEMESTRAL	2	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	SEMESTRAL	2	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	SEMESTRAL	2	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	SEMESTRAL	2	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	SEMESTRAL	2	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	SEMESTRAL	2	$24,600.00	$60,000.00
33	ALMACEN DELEGACIONAL	380200	135903	SEMESTRAL	2	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36	142902	130102	SEMESTRAL	2	$46,330.00	$113,000.00
					MONTO TOTAL SIN IVA	**$618,875.00**	**$1,509,449.00**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

APÉNDICE 1 (UNO)

CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

PARTIDA 1

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**INMUEBLE**	**C.C.**	**U.I.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**No. DE SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
1	HGZ No. 1 PACHUCA HGO.	142902	130201	SEMESTRAL	2	$93,070.00	$227,000.00
2	HGZ No.2 TULANCINGO	142902	130101	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
3	UMF No. 3 CUAUTEPEC	142902	132202	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
4	UMF No.4 SANTIAGO	100902	132404	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
5	UMF No. 16 ACTOPAN	100902	132412	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
6	UMF No. 35 MINERAL DE REFORMA	142902	132414	SEMESTRAL	2	$14,350.00	$35,000.00
7	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	142902	132402	SEMESTRAL	2	$12,300.00	$30,000.00
8	VELATORIO	380204	135701	SEMESTRAL	2	$20,336.00	$49,600.00
9	OOADEH	142902	139001	SEMESTRAL	2	$36,900.00	$90,000.00
10	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	142902	132415	SEMESTRAL	2	$18,860.00	$46,000.00
11	SUBDELEGACIÓN TULA	900110	139104	SEMESTRAL	2	$5,330.00	$13,000.00
12	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
13	UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
14	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	100902	132405	SEMESTRAL	2	$7,380.00	$18,000.00
15	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
16	UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
17	UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	SEMESTRAL	2	$4,100.00	$10,000.00
18	HGZMF No. 6 TEPEJI	142902	130202	SEMESTRAL	2	$27,060.00	$66,000.00
19	CSSBF 101 TEPEJI	310203	135302	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
20	TIENDA TEPEJI	380200	135902	SEMESTRAL	2	$8,200.00	$20,000.00
21	HGZ/MF No. 8 CD. SAHAGÚN	142902	130204	SEMESTRAL	2	$34,850.00	$85,000.00
22	C.S.S. CD. SAHAGÚN	142902	135303	SEMESTRAL	2	$6,150.00	$15,000.00
23	GUARDERIA CD. SAHAGÚN	142902	136303	SEMESTRAL	2	$8,610.00	$21,000.00
24	UMF No. 15 APAN	142902	132411	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
25	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	900110	139103	SEMESTRAL	2	$9,840.00	$24,000.00
26	HGS Z No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	SEMESTRAL	2	$30,750.00	$75,000.00
27	UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
28	UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	SEMESTRAL	2	$23,580.00	$57,509.00
29	SUBDELEGACIÓN PACHUCA	142902	139101	SEMESTRAL	2	$18,901.00	$46,100.00
30	C.S.S.PACHUCA	142902	135301	SEMESTRAL	2	$18,450.00	$45,000.00
31	SUBDELEGACION TULANCINGO	900110	139102	SEMESTRAL	2	$7,478.00	$18,240.00
32	UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	SEMESTRAL	2	$24,600.00	$60,000.00
33	ALMACEN DELEGACIONAL	380200	135903	SEMESTRAL	2	$2,050.00	$5,000.00
34	HGZ NO. 36	142902	130102	SEMESTRAL	2	$46,330.00	$113,000.00
					MONTO TOTAL SIN IVA	**$618,875.00**	**$1,509,449.00**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

INCISO B)

PARTIDA 2

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
1	**HR No. 30 IXMIQUILPAN**	13P302	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
2	PALOSEMITA	134019	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
3	FONTEZUELAS	134023	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
4	EL NARANJO	134025	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
5	PACULA	134026	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
6	CHALAHUITE	134027	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
7	MECAS	134034	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
8	SANTIAGO TEZONTLALE	134037	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
9	SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN	134038	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
10	CONEJOS	134040	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
11	AMEALCO	134042	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
12	TLACOTLAPILCO	134043	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
13	EL ASTILLERO	134044	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
14	CAPULA	134045	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
15	MORELOS	134046	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
16	VILLA HERMOSA	134047	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
17	DAÑU	134048	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
18	HERMOSILLO	134049	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
19	NOXTHEY	134050	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
20	ALJIBES	134051	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
21	SAN BUENAVENTURA	134052	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
22	XOTHE	134092	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
23	TUNITITLAN	134096	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
24	BONDOJITO	134097	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
25	PECHUGA	134098	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
26	TEPEITIC	134099	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
27	LAGUNILLA	1340A3	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
28	VILLA JUAREZ	134101	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
29	MARAVILLAS	134102	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
30	CALTIMACAN	134103	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
31	GANDHO	134104	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
32	SANTIAGO TLAUTLA	134105	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
33	SANTA MARIA MACUA	134106	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
34	LA PALMA	134108	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
35	DEMACU	134109	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
36	NEBLINAS	134124	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
37	RANCHO VIEJO	134127	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
38	LAS MORAS	134128	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
39	BUENA VISTA	134129	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
40	EL CARMEN	134136	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
41	BENITO JUAREZ	134137	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
42	PILAS DOS	134138	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
43	SAYULA	134053	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
44	SANTA MARIA ILUCAN	134054	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
45	DURANGO	134055	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
46	CUESTA COLORADA	134058	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
47	SAN SALVADOR	134060	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
48	TEPATEPEC	134063	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
49	AMAXAC	134064	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
50	EL COYOL	134080	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
51	SAN PEDRO TETLAPAYA	134082	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
52	CERRO PRIETO	134083	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
53	EL RAYO	134084	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
54	PORTEZUELO	134139	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
55	LAGUNA SECA	134142	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
56	TENANGO	134157	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
57	HUISTICOLA	134158	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
58	CASAS VIEJAS	134160	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
59	IXTAMICHAPA	134161	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
60	JONACAPA	134163	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
61	GUNDHO	134164	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
62	CERRO PRIETO	134165	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
63	TASQUILLO	134166	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
64	XITHA	134167	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
65	SAN NICOLAS	134169	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
66	TETLALPAN	134179	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
67	RANCHO NUEVO	134180	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
68	XODHE	134183	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
69	LOS DURAZNOIS	134184	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
70	VICENTE GUERRERO EL TABLON	134194	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
71	E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA	134203	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
72	LAS TRANCAS	134207	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
73	PAÑHE	134211	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
74	XAJHA	134212	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
75	**HR No. 21 HUEJUTLA**	13P304	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
76	EL CHOTE	134001	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
77	HUITZITZILINGO	134002	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
78	ACOYOTLA	134003	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
79	XOCHIATIPAN	134004	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
80	APANTLAZOL	134009	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
81	ZOQUITIPAN	134011	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
82	COCHOTLA	134013	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
83	CHALAHUIYAPA	134015	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
84	EL IXTLE	134016	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
85	SAN JUAN	134017	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
86	IXCATLAN	134018	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
87	LAS VIBORAS	134065	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
88	CRUZHICA	134066	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
89	HUEYAPA	134070	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
90	SANTA TERESA	134072	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
91	MACUXTEPETLA	134075	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
92	SANTO DOMINGO	134076	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
93	CHIATIPAN	134077	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
94	PETLACATL	134113	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
95	ACANOA	134114	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
96	CUATLIMAX	134118	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
97	COACUILCO	134121	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
98	BARRIO HONDO	134122	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
99	EL BRASILAR	134143	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
100	TEXOLOC	134145	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
101	TOCTITLAN	134150	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
102	PEPEYOCA DE CABRERA	134154	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
103	MONTEGRANDE	134170	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
104	CHILIJAPA	134171	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
105	PEYULA	134174	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
106	IXCATLAN	134176	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
107	TERRERO	134177	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
108	PIEDRA HINCADA	134185	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
109	CUATOLOL	134186	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
110	MECATLAN	134191	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
111	XIQUILA	134192	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
112	XUCHIPANTLA	134193	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
113	SANTA CRUZ	134198	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
114	HUMOTITLA COYUCO	134201	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
115	TECOLOTITLA	134205	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
116	AHUEHUECO	134209	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
117	TEPEXITITLA	134213	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
118	OXTOMAL	134216	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
119	**HR No. 22 ZACUALTIPAN**	13P303	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
120	PEMUXCO	134010	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
121	ATEMPA	134014	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
122	GILO	134020	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
123	JUAREZ	134021	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
124	CARPINTEROS	134024	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
125	ACAPA	134028	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
126	JALAMELCO	134032	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
127	ATOPIXCO	134033	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
128	YATIPAN	134071	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
129	AHUACATLAN	134074	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
130	IXMOLINTLA	134078	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
131	XUCHITLAN	134079	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
132	ITZTACOYOTLA	134081	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
133	PALO PERDIDO	134181	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
134	COYOCALA	134085	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
135	TUZANCOAC	134087	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
136	TLAHUELOMPA	134088	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
137	SAUZ SABINO	134094	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
138	SANTA MONICA	134197	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
139	ZACATIPAN	134119	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
140	NAOPA	134123	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
141	ZOQUIZOQUIPAN	134125	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
142	ALAMOS	134126	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
143	TEXCACO	134131	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
144	OLONTECO	134132	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
145	ACOXCATLAN	134144	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
146	OTLAMALACATLA	134151	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
147	AHUACATITLA	134152	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
148	CHICHAYOTLA	134153	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
149	CUXHUACAN	134155	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
150	IXTLAHUACO	134156	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
151	ZAHUASTIPAN	134159	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
152	TULA	134175	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
153	HUITNOPALA	134178	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
154	TLACOLULA	134190	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
155	POLINTOTLA	134199	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
156	ACATEPEC	134202	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
157	HUALULA	134206	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
158	AGUA BENDITA	1340A1	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
159	VAQUERIAS	1340A2	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
160	**HR No. 23 METEPEC**	13P301	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
161	TEPEPA	134005	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
162	SANTA URSULA	134006	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
163	SAN NICOLAS	134008	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
164	SAN PEDRITO	134012	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
165	APULCO	134022	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
166	XOLOSTITLA DE MORELOS	134029	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
167	FCO. I MADERO	134030	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
168	RANCHO NUEVO	134031	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
169	TEPETATES	134035	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
170	SANTA MARIA TECAJETE	134036	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
171	SAN JERONIMO	134039	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
172	SAN LORENZO	134041	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
173	TEZOYO	134056	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
174	ENCINILLOS	134057	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
175	VELASCO	134059	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
176	ALTEPEMILA	134061	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
177	PUENTE DE DORIA	134062	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
178	SAN FRANCISCO	134067	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
179	SAN MIGUEL	134068	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
180	EL DEQUEÑA	134069	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
181	LOS CUBES	134073	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
182	EL VARAL	134086	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
183	TEPEAPULCO	134089	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
184	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	134090	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
185	SAN ANTONIO EL DESMOTE	134091	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
186	SANTA ROSA	134093	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
187	GUADALUPE VICTORIA	134095	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
188	LAZARO CARDENAS	134107	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
189	LOS ROMEROS	134110	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
190	SAN MIGUEL REGLA	134112	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
191	JALTEPEC	134111	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
192	SAN ESTEBAN	134115	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
193	SAN SEBASTIAN	134116	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
194	SAN FCO. LA LAGUNA	134117	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
195	MILPA VIEJA	134120	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
196	XOCHIHUACAN	134133	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
197	PONTECILLOS	134134	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
198	PALISECA	134135	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
199	ALCANTARILLAS	134140	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
200	HUEYOTLIPA	134141	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
201	LA BOVEDA	134146	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
202	SAN GREGORIO	134147	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
203	EL SUSTO	134130	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
204	TUTOTEPEC	134148	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
205	SAN FCO. IXMIQUILPAN	134149	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
206	TLAQUILPAN	134162	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
207	LOMA LARGA	134168	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
208	SAN ANTONIO EL GRANDE	134172	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
209	SANTA MONICA	134173	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
210	TEPEYAHULCO	134182	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
211	JUNTAS CHICAS	134187	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
212	SAN JUAN	134188	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
213	SAN JOSE DEL VALLE	134189	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
214	SAN CLEMENTE	134195	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
215	PUEBLO NUEVO	134196	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
216	ACHIOTEPEC	134204	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
217	BUENA VISTA	134208	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
218	SANTA ANA TZACUALA	134210	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
219	SAN JERONIMO	134214	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
220	ACUAUTLA	134215	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
221	XUCHITLAN	134007	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
					MONTO TOTAL SIN IVA	**$851,742.73**	**$2,077,424.08**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO 24 (VEINTICUATRO) TÉRMINOS Y CONDICIONES

APÉNDICE 1 (UNO)

CATALOGO DE CONCEPTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES

PARTIDA 2

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
1	**HR No. 30 IXMIQUILPAN**	13P302	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
2	PALOSEMITA	134019	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
3	FONTEZUELAS	134023	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
4	EL NARANJO	134025	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
5	PACULA	134026	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
6	CHALAHUITE	134027	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
7	MECAS	134034	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
8	SANTIAGO TEZONTLALE	134037	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
9	SAN ANTONIO TEZOQUIPÁN	134038	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
10	CONEJOS	134040	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
11	AMEALCO	134042	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
12	TLACOTLAPILCO	134043	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
13	EL ASTILLERO	134044	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
14	CAPULA	134045	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
15	MORELOS	134046	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
16	VILLA HERMOSA	134047	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
17	DAÑU	134048	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
18	HERMOSILLO	134049	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
19	NOXTHEY	134050	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
20	ALJIBES	134051	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
21	SAN BUENAVENTURA	134052	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
22	XOTHE	134092	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
23	TUNITITLAN	134096	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
24	BONDOJITO	134097	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
25	PECHUGA	134098	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
26	TEPEITIC	134099	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
27	LAGUNILLA	1340A3	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
28	VILLA JUAREZ	134101	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
29	MARAVILLAS	134102	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
30	CALTIMACAN	134103	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
31	GANDHO	134104	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
32	SANTIAGO TLAUTLA	134105	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
33	SANTA MARIA MACUA	134106	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
34	LA PALMA	134108	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
35	DEMACU	134109	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
36	NEBLINAS	134124	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
37	RANCHO VIEJO	134127	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
38	LAS MORAS	134128	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
39	BUENA VISTA	134129	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
40	EL CARMEN	134136	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
41	BENITO JUAREZ	134137	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
42	PILAS DOS	134138	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
43	SAYULA	134053	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
44	SANTA MARIA ILUCAN	134054	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
45	DURANGO	134055	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
46	CUESTA COLORADA	134058	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
47	SAN SALVADOR	134060	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
48	TEPATEPEC	134063	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
49	AMAXAC	134064	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
50	EL COYOL	134080	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
51	SAN PEDRO TETLAPAYA	134082	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
52	CERRO PRIETO	134083	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
53	EL RAYO	134084	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
54	PORTEZUELO	134139	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
55	LAGUNA SECA	134142	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
56	TENANGO	134157	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
57	HUISTICOLA	134158	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
58	CASAS VIEJAS	134160	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
59	IXTAMICHAPA	134161	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
60	JONACAPA	134163	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
61	GUNDHO	134164	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
62	CERRO PRIETO	134165	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
63	TASQUILLO	134166	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
64	XITHA	134167	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
65	SAN NICOLAS	134169	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
66	TETLALPAN	134179	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
67	RANCHO NUEVO	134180	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
68	XODHE	134183	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
69	LOS DURAZNOIS	134184	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
70	VICENTE GUERRERO EL TABLON	134194	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
71	E,ILIO FERNANDEZ LA FLORIDA	134203	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
72	LAS TRANCAS	134207	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
73	PAÑHE	134211	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
74	XAJHA	134212	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
75	**HR No. 21 HUEJUTLA**	13P304	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
76	EL CHOTE	134001	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
77	HUITZITZILINGO	134002	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
78	ACOYOTLA	134003	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
79	XOCHIATIPAN	134004	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
80	APANTLAZOL	134009	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
81	ZOQUITIPAN	134011	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
82	COCHOTLA	134013	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
83	CHALAHUIYAPA	134015	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
84	EL IXTLE	134016	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
85	SAN JUAN	134017	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
86	IXCATLAN	134018	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
87	LAS VIBORAS	134065	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
88	CRUZHICA	134066	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
89	HUEYAPA	134070	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
90	SANTA TERESA	134072	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
91	MACUXTEPETLA	134075	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
92	SANTO DOMINGO	134076	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
93	CHIATIPAN	134077	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
94	PETLACATL	134113	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
95	ACANOA	134114	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
96	CUATLIMAX	134118	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
97	COACUILCO	134121	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
98	BARRIO HONDO	134122	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
99	EL BRASILAR	134143	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
100	TEXOLOC	134145	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
101	TOCTITLAN	134150	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
102	PEPEYOCA DE CABRERA	134154	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
103	MONTEGRANDE	134170	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
104	CHILIJAPA	134171	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
105	PEYULA	134174	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
106	IXCATLAN	134176	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
107	TERRERO	134177	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
108	PIEDRA HINCADA	134185	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
109	CUATOLOL	134186	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
110	MECATLAN	134191	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
111	XIQUILA	134192	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
112	XUCHIPANTLA	134193	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
113	SANTA CRUZ	134198	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
114	HUMOTITLA COYUCO	134201	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
115	TECOLOTITLA	134205	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
116	AHUEHUECO	134209	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
117	TEPEXITITLA	134213	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
118	OXTOMAL	134216	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
119	**HR No. 22 ZACUALTIPAN**	13P303	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
120	PEMUXCO	134010	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
121	ATEMPA	134014	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
122	GILO	134020	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
123	JUAREZ	134021	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
124	CARPINTEROS	134024	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
125	ACAPA	134028	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
126	JALAMELCO	134032	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
127	ATOPIXCO	134033	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
128	YATIPAN	134071	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
129	AHUACATLAN	134074	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
130	IXMOLINTLA	134078	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
131	XUCHITLAN	134079	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
132	ITZTACOYOTLA	134081	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
133	PALO PERDIDO	134181	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
134	COYOCALA	134085	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
135	TUZANCOAC	134087	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
136	TLAHUELOMPA	134088	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
137	SAUZ SABINO	134094	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
138	SANTA MONICA	134197	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
139	ZACATIPAN	134119	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
140	NAOPA	134123	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
141	ZOQUIZOQUIPAN	134125	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
142	ALAMOS	134126	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
143	TEXCACO	134131	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
144	OLONTECO	134132	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
145	ACOXCATLAN	134144	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
146	OTLAMALACATLA	134151	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
147	AHUACATITLA	134152	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
148	CHICHAYOTLA	134153	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
149	CUXHUACAN	134155	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
150	IXTLAHUACO	134156	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
151	ZAHUASTIPAN	134159	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
152	TULA	134175	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
153	HUITNOPALA	134178	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
154	TLACOLULA	134190	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
155	POLINTOTLA	134199	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
156	ACATEPEC	134202	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
157	HUALULA	134206	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
158	AGUA BENDITA	1340A1	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
159	VAQUERIAS	1340A2	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
160	**HR No. 23 METEPEC**	13P301	73200	SEMESTRAL	2	$100,017.02	$243,943.96
161	TEPEPA	134005	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
162	SANTA URSULA	134006	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
163	SAN NICOLAS	134008	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
164	SAN PEDRITO	134012	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
165	APULCO	134022	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
166	XOLOSTITLA DE MORELOS	134029	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
167	FCO. I MADERO	134030	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
168	RANCHO NUEVO	134031	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
169	TEPETATES	134035	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
170	SANTA MARIA TECAJETE	134036	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
171	SAN JERONIMO	134039	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
172	SAN LORENZO	134041	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
173	TEZOYO	134056	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
174	ENCINILLOS	134057	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
175	VELASCO	134059	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
176	ALTEPEMILA	134061	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
177	PUENTE DE DORIA	134062	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
178	SAN FRANCISCO	134067	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
179	SAN MIGUEL	134068	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
180	EL DEQUEÑA	134069	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
181	LOS CUBES	134073	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
182	EL VARAL	134086	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
183	TEPEAPULCO	134089	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
184	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	134090	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
185	SAN ANTONIO EL DESMOTE	134091	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
186	SANTA ROSA	134093	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
187	GUADALUPE VICTORIA	134095	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
188	LAZARO CARDENAS	134107	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
189	LOS ROMEROS	134110	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
190	SAN MIGUEL REGLA	134112	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
191	JALTEPEC	134111	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
192	SAN ESTEBAN	134115	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
193	SAN SEBASTIAN	134116	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
194	SAN FCO. LA LAGUNA	134117	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
195	MILPA VIEJA	134120	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
196	XOCHIHUACAN	134133	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
197	PONTECILLOS	134134	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
198	PALISECA	134135	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
199	ALCANTARILLAS	134140	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
200	HUEYOTLIPA	134141	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
201	LA BOVEDA	134146	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
202	SAN GREGORIO	134147	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
203	EL SUSTO	134130	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS" SIN IVA							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026							
No.	**UNIDAD Y/O LOCALIDAD**	**U.I**	**C.C.**	**PERIODICIDAD DEL SERVICIO**	**SERVICIOS**	**MONTO MÍNIMO SIN IVA**	**MONTO MÁXIMOS SIN IVA**
204	TUTOTEPEC	134148	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
205	SAN FCO. IXMIQUILPAN	134149	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
206	TLAQUILPAN	134162	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
207	LOMA LARGA	134168	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
208	SAN ANTONIO EL GRANDE	134172	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
209	SANTA MONICA	134173	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
210	TEPEYAHULCO	134182	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
211	JUNTAS CHICAS	134187	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
212	SAN JUAN	134188	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
213	SAN JOSE DEL VALLE	134189	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
214	SAN CLEMENTE	134195	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
215	PUEBLO NUEVO	134196	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
216	ACHIOTEPEC	134204	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
217	BUENA VISTA	134208	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
218	SANTA ANA TZACUALA	134210	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
219	SAN JERONIMO	134214	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
220	ACUAUTLA	134215	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
221	XUCHITLAN	134007	73200	ANUAL	1	$2,081.45	$5,076.72
					MONTO TOTAL SIN IVA	**$851,742.73**	**$2,077,424.08**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

ANEXO NÚMERO 1



Compras MX

(UTC-6) Hora en la Ciudad de Mexico

ARMANDO SOTO MERINO

Procedimientos de contratacion

Procedimiento LA-50-CYR-050CYR017-N-103-2026

Codigo del expediente
E-2026-0002366

Número de procedimiento de contratacion
LA-50-CYR-050CYR017-N-103-2026

Estatus del procedimiento de contratacion
VIGENTE JA

Código interno del procedimiento
P-2026-00038778

Nombre del procedimiento de contratacion
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJE

Licitantes que han presentado proposicion:
0

Datos Generales | Requerimientos | **Solicitudes de aclaración**

Buscara por acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *
28/05/2026 09:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX *
27/05/2026 09:00

+ Carga masiva

Listado de Preguntas

BUSCAR

Núm.	Licitante	Tipo de aclaracion	Sección de la convocatoria	Aclaracion	Electrónica	Fecha de envio	Respuesta	Acciones

Sin registros

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos *

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones

23°C

01:33 p. m.
27/05/2026



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

28 de mayo del 2026 de 2026, a las 09:00 horas.

LISTA DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

ÁREA, DEPARTAMENTO U OFICINA	NOMBRE Y FIRMA	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**	claudio.rodriguezm@imss.gob.mx Auditor
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**Mtra. Karla Guadalupe López Campos**	karla.lopezca@imss.gob.mx Jefa
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**Lic. Christian Michel Rosas Cruz**	christian.rosas@imss.gob.mx Jefe
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**C. Armando Soto Merino**	armando.sotom@imss.gob.mx Encargado de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**Lic. Alfredo Flores Sánchez**	alfredo.floress@imss.gob.mx Supervisor de Proyectos E2
Jefatura de Servicios Administrativos	**Ing. Alberto Juárez Gómez**	alberto.juarezg@imss.gob.mx Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026..----------

28 de mayo del 2026 de 2026, a las 09:00 horas.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE ACTA ELECTRÓNICA

ÁREA, DEPARTAMENTO U OFICINA	NOMBRE Y FIRMA	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**	claudio.rodriguezm@imss.gob.mx Auditor
Jefatura de Servicios Administrativos	**Ing. Alberto Juárez Gómez**	alberto.juarezg@imss.gob.mx Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación





ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCIÓN AL ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026. ----------

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **13:00 horas** del **25 de junio del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo; se reunieron los servidores públicos cuyo nombres, cargo y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa de Corrección al procedimiento de Licitación Publica indicada al rubro y acta administrativa de corrección de conformidad con el articulo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; a efecto de precisar la fecha de cierre del acta; lo anterior sin modificar la asignación del servicio, el resultado de las evaluaciones, ni el resultado del procedimiento.

DICE:

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:59 horas, del día 17 de junio del 2026.**

DEBE DECIR:

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:59 horas, del día 18 de junio del 2026.**

Después de dar lectura a la presente Acta Administrativa, se dio por terminado este acto, siendo las **13:15 horas** del día **25 de junio del 2026**.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, se hace saber a los interesados que la presente Acta Administrativa para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se enviara un aviso mediante correo electrónico a través de Compras MX, en el cual se indicara que dicha Acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

No habiendo otro asunto que tratar, se elabora la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ellas intervinieron.



2026
Margarita



ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCIÓN AL ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-103-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2026. ----------

"POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

AUTORIZÓ: **L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	**SUPERVISÓ:** **MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REVISÓ: **LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**ELABORÓ:** **LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/D/**35**/2026

Pachuca de Soto Hgo., a 7 de Abril del 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "**Administración del Contrato**" para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, PARA EL EJERCICIO 2026..**, el cual es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13120

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.6 y 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
M.T.I. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyectos	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Supervisión de Conservación

Memorándum No. 139001100100/D/**35-A**/2026

Pachuca de Soto Hgo., a 7 de Abril del 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "**Administración Auxiliar del Contrato**" para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, PARA EL EJERCICIO 2026.** el cual es el siguiente:

Nombre:	Alberto Juárez Gómez
Cargo:	Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación
Area de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	
Correo electrónico institucional	alberto.juarezg@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13122

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
M.T.I. Krystal Shanik Pérez García Responsable de Proyectos	Ing. Alberto Juárez Gómez Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2026 año de Margarita Maza

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
ESO0908286F2	26ND8253487

Fecha y hora de emisión
11 de junio de 2026 a las 09:00 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 20 de junio de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17819778465241702865254

Clave de R.F.C.: ESO0908286F2

Nombre, Denominación o Razón Social: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de junio de 2026.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores, del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 16 de Junio de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001079317/2026
RFC: ESO0908286F2
Nombre o Razón Social: ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **16 de Junio de 2026** y **02:00:21** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2026**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

[redacted]

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo cuarto, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores, la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.